

Programa Presupuestario 152 “Impulso a la Juventud”, Ejercicio Fiscal 2018

Informe de Evaluación Externa Específica de Desempeño

Instancia Evaluadora:

IBS Consulting Group
M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

Octubre 2019

Directorio

Equipo Técnico

Dirección General

Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
Director General

C.P. Rafael William Pérez
Director de Auditoría Financiera

Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul
Secretaria Ejecutiva

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul
Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

C.P. Ofelia Ucán Pech
Gerente de la Unidad de Administración y Contabilidad Gubernamental

Lic. Mauricio López López
Analista de Estadísticas e Investigaciones de Mercado

T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul
Analista General de Apoyo Técnico

Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Impulso a la Juventud en el Estado de Campeche.

IBS Consulting Group Méxicp
Calle Tulipanes No. 21A Lomas de las Flores II
San Francisco de Campeche, C.P. 24024
Tel. (981) 11 0 57 90
Email: direccion@ibsgroup.com.mx

Contenido

Introducción	7
Antecedentes	10
Objetivos	15
Metodología del estudio	16
Marco normativo	20
Descripción del programa	21
Informe de desempeño	33
Resultados	39
Resultados: evaluación de la gestión	43
Valoración final de la evaluación de la gestión	50
Evaluación de la cobertura	51
Evolución del presupuesto	52
Contribución del programa a los objetivos estatales	54
Conclusiones del evaluador	56

Introducción

Los retos actuales para mejorar las condiciones de vida de la población a nivel mundial son una problemática primordial en todos los países, por ello, el Programa de Desarrollo Sostenible que ha sido adoptado por los países miembros de la Organización para las Naciones Unidas (ONU), y los nuevos acuerdos mundiales en torno a temas relevantes, presentan nuevos objetivos y metas en la implementación de políticas públicas, además de programas que buscan generar una base integral de los mecanismos de seguimiento y evaluación en la gestión pública, con el fin de cumplir y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía a nivel nacional e internacional.

La transparencia gubernamental se ha convertido en un instrumento de exigibilidad para la ciudadanía y la rendición de cuentas de las instancias gubernamentales, favorece la implementación de políticas públicas desde los espacios de participación ciudadana.

En ese contexto, a nivel nacional, La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente; asimismo.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

El sistema de Evaluación al desempeño (SED) es una apreciación de la eficacia del quehacer público, midiéndola por resultados con indicadores estratégicos y de impacto; de la eficiencia, midiéndola por la fidelidad de la operación al diseño del programa, con indicadores de gestión y comparándolos con las mejores prácticas educativas; de economía, midiéndola por el costo de la política pública contra los resultados.

Con éste análisis se comprueba el impacto de las políticas públicas sobre la población objetivo a través de indicadores de calidad, por lo que valora el grado de satisfacción ciudadana por la implementación de aquéllas. Finalmente, analiza el comportamiento de

los actores, tanto de las instituciones encargadas de poner en práctica la política pública como de los operadores.

Asimismo, como parte de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, derivado del Presupuestos basado en Resultados (PBR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del Estado de Campeche, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció para el Instituto de la Juventud del Estado de Campeche, la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario denominado **“152 Impulso a la Juventud”**.

De acuerdo a los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la administración pública federal, una evaluación es un **“análisis sistemático y objetivo de los programas y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad”**.

Este análisis se centra en una revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparada, del impacto social de la gestión pública y de la congruencia entre lo propuesto y lo obtenido. Dentro de los recursos fundamentales de esta evaluación se encuentra la medición de los resultados de las políticas públicas comparadas contra las declaraciones implícitas o explícitas de los objetivos de los programas públicos y de los medios para su implementación; así como el análisis de los procesos operacionales para evaluar qué tan bien están operando los programas públicos.

El sistema de evaluación de desempeño es una estrategia orientada a generar esquemas eficaces de apoyo a la toma de decisiones presupuestarias con base en el análisis y valoración de información objetivo relativa al diseño, pertinencia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

El modelo de gobierno de la administración estatal 2015-2021, está sustentado en la Gestión para Resultados (GpR), dando pauta a consolidar al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño, de una manera operable al integrar los resultados para la toma de decisiones del proceso de programación, presupuesto, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y transparencia al interior y exterior de la administración pública.

El gobierno del Estado, impulsará la consolidación y modernización del Sistema de Evaluación del Desempeño para constituirse como una herramienta y estrategia de apoyo indispensable para dar seguimiento a los planes, programas y proyectos de las dependencias, entidades y organismos del estado, en la cual se identificarán los logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas.

Evaluar el desempeño gubernamental será indispensable para vigilar la actuación del gobierno, a través de los programas y de las políticas públicas implementadas; la tarea fundamental es la construcción de indicadores estratégicos y de gestión con el fin de verificar que los resultados y las metas programadas sean congruentes con el ejercicio de los recursos y los beneficios obtenidos por la población.

Antecedentes

La juventud es un concepto reciente y su percepción como una categoría social cobró impulso a mediados del siglo XX, y a menudo ha servido como símbolo de una categoría social siempre dispuesta a cuestionar los valores sociales y la sociedad en general, simbolizando a lo rebelde, a lo nuevo y a otras características similares. La juventud no es una categoría estática y siempre está vinculada con el contexto histórico y social de su tiempo: siempre se está renovando.

Históricamente, la juventud es un fenómeno típico de la sociedad moderna. En las llamadas sociedades tradicionales el pasaje de la niñez a la edad adulta se daba a menudo sin períodos de transición. Con el advenimiento de las sociedades modernas, con el cambio de la sociedad agraria a la sociedad urbano-industrial en el siglo XIX, se abre el concepto de juventud como una fase de transición, como efecto de la mayor longevidad de la población urbana, pero sin límites precisos ni demarcado por ningún ritual social (CATANI Y GILIOLI, 2008: 15).

La definición de la infancia y de la juventud, en tanto etapas determinadas de la vida, va más allá de la construcción cultural con el proceso de escolarización popular de los niños. Desde finales del siglo XIX, se convierte en una categoría administrativa y también jurídica e institucional, aunque todavía abrigaba fuertes diferencias sociales en su interior (PERALVA, 1997).

Fue durante la Segunda Guerra Mundial que la juventud fue reconocida dentro de un tiempo social e histórico determinado, donde los jóvenes son caracterizados como sujetos de derechos, pero todavía eran víctimas de control externo. Poco después de la Segunda Guerra Mundial, el aumento de la expectativa de vida provoca un cambio en la estructura social, y surge una categoría social hasta el momento poco conocida, aquella que estaba inserta en las nuevas lógicas de mercado, producto de las consecuencias de la industrialización, aquella que sí estaba dotada de control y se convirtió en un grupo social identificable, no solo como transición a la edad adulta, sino como la última fase del pleno desarrollo humano antes de llegar a esta, poco antes de cesar la diversidad de actividades propias de la juventud y relacionadas también con el ocio y el entretenimiento (HOBSBAWM, 1998).

En la actualidad, todavía no existe una definición consensuada de la juventud y es muy difícil obtener un significado compartido sobre quiénes son los jóvenes y qué es lo que representan, porque existe influencia de una variedad de elementos que van ampliando el conjunto de las categorías asociadas a este grupo. Hoy en día se debe construir un sentido de la juventud, que contemple no solo un punto de vista biológico, sino también social, histórico, político y cultural. En este aspecto, una u otra visión de la categoría juvenil están directamente relacionadas con la fuerza que denota una definición única u otras características.

El marco en el que surge la sociología de la juventud se da en la década del veinte en los EEUU, con la Escuela de Chicago. Ellos privilegiaban la investigación de las disfunciones para entender las conductas juveniles cercanas a la delincuencia o al crimen, a menudo articuladas en grupos o bandas. Después de la Segunda Guerra Mundial, las nuevas orientaciones rompieron con esa tradición y destacaron el potencial contestatario y rebelde de los segmentos juveniles, especialmente en la participación estudiantil y sus prácticas culturales. Sin embargo, el examen de la condición juvenil como problema social no desapareció de la preocupación de diversos sectores sociales ni de la producción académica (SPOSITO, 2000).

Dentro de los enfoques dominantes en el estudio de la juventud, se encuentra la perspectiva psicobiológica que ve a la juventud como una etapa universal dentro de la psicología del desarrollo y del desarrollo biológico, por lo que cualquier ser humano que alcanza la edad adulta debería pasar por la juventud, que es caracterizada como una etapa de riesgo, donde debe vivir en la dicotomía control- descontrol de los impulsos, conviviendo con experiencias asociadas con la angustia, la crisis de identidad, la inestabilidad emocional, la busca de diferenciación de las referencias familiares. Este enfoque es característico de los estudios positivistas y funcionalistas que buscan establecer patrones universales en una lógica temporal lineal, y vincularlos en mayor o menor medida a franjas etarias más o menos rígidas.

Durante gran parte del siglo xx la juventud y las problemáticas que le son inherentes no fueron consideradas objeto de análisis por parte de las ciencias sociales en México, debido a la poca relevancia del tema. Sin embargo, a partir de 1985, con la celebración del Año Internacional de la Juventud, ésta adquirió cierta relevancia dentro de la agenda gubernamental y por ende, en la academia, de ahí que se hayan generado los primeros esbozos teóricos en el estudio de la juventud en México.

La consideración y el tratamiento de las cuestiones juveniles en el conjunto de las políticas públicas han suscitado en el pasado y siguen suscitando hoy debates y posicionamientos diferentes. Más allá del hecho comprensible de que las tradiciones políticas y organizativas de los diferentes Estados hayan generado modelos organizativos diferentes en cuanto al tratamiento de las políticas públicas, las políticas de juventud también han tenido aproximaciones diferentes según se haya adoptado una percepción de la juventud como problema o como recurso (Bendit, 2006). La fragmentación de las políticas públicas en áreas temáticas como la educación, cultura, ocupación, vivienda, urbanismo, etc., responde más que a una razón operativa y práctica, a una determinada visión, alcance y dimensión de los asuntos públicos.

El presente estudio parte de la convicción de que las políticas estatales de juventud deben ocupar un espacio central en las políticas sociales, a la vez que se pueden convertir también en un medio para la transformación social, facilitando proyectos de vida a las personas jóvenes, fomentando la movilidad social, luchando contra las desigualdades y promoviendo, en definitiva, el papel de la juventud como motor de cambio. Esta centralidad justifica, hoy por hoy, la necesidad de las políticas y de las unidades específicas de juventud. Los jóvenes y las jóvenes requieren, en muchos casos, una

atención específica a causa de factores muy diversos y cambiantes, vinculados a la condición juvenil misma, por ende, se necesitan unidades que garanticen y aseguren un despliegue correcto de las políticas públicas y que lideren los procesos de evaluación y reformulación.

Entre los análisis de la realidad juvenil, imprescindibles para el desarrollo y evaluación de las políticas, hay diversidad de aportaciones. La Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la juventud (Lisboa, agosto de 1998), aprobada en la Conferencia Mundial de Ministros encargada de Juventud, acordó establecer períodos para conseguir los objetivos de las políticas nacionales de juventud y elaborar indicadores para disponer de bases nacionales comunes de evaluación de estas políticas. En la misma línea se puede encontrar las aportaciones del grupo de expertos que, por encargo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2005 se reunió para definir una batería de indicadores orientados a medir el desarrollo juvenil, con la intención de explorar la posibilidad de elaborar un índice de desarrollo juvenil (Organización de las Naciones Unidas, 2005). Los avances en este sentido permiten fundamentar las políticas de juventud y deberían contribuir a fortalecer los discursos y retos en este ámbito.

En Europa, uno de los referentes a tener en cuenta es el documento final del Encuentro de Expertos en Indicadores de Políticas de Juventud, celebrado en Estrasburgo en marzo de 2003 por encargo del Consejo de Europa. En este encuentro, los expertos y expertas hacen recomendaciones sobre el uso de los indicadores en la evaluación de políticas de juventud y proponen objetivos (Consulado de Europa, 2003). El documento expone que, pese a que las políticas de juventud no deben evaluarse solo a través de indicadores, estos son importantes para ayudar a entender la realidad juvenil y contribuyen a la construcción de las políticas de juventud. En el informe también se sugiere que en la evaluación de las políticas de juventud se debe tener especial consideración a los agentes que ejecutan estas políticas.

Más adelante, la aprobación de The EU Youth Strategy (2010-2018) supone un avance en la planificación y sistematización de políticas de juventud. Es una propuesta estratégica de política de juventud a nivel de la Unión Europea que pretende promover la igualdad de oportunidades educativas y laborales para las personas jóvenes, así como fomentar su ciudadanía activa y su participación en la sociedad. La propuesta parte de la idea de que una mejor comprensión de las condiciones de vida de los jóvenes y las jóvenes facilitará la toma de decisiones, con lo cual son necesarias evidencias sobre la realidad juvenil. En el año 2009 se publica el primer informe de la Unión Europea sobre la juventud, y actualmente ya se dispone de su actualización a través de los National Youth Reports 2012. A partir de este informe se establece un grupo de trabajo sobre indicadores de juventud en la Unión Europea. El resultado de este grupo se concreta en una propuesta de 40 indicadores de realidad juvenil que inciden en los diferentes ámbitos de la Estrategia de Juventud de la Unión Europea (DG Education and Culture, 2011). También el trabajo de López y Bendit (2001) propone una lista de indicadores sobre políticas de juventud a partir de un estudio realizado por Bendit y Wallace en el marco del Study on the State of Young People and Youth Policy in Europe (Iard Institute, 2001).

Por su parte, en el ámbito nacional, la juventud, definida como la población entre 12 y 29 años representa un tercio de los habitantes del país. Esto es particularmente importante dado que México atraviesa actualmente por una profunda transición demográfica, lo que implica que durante varias décadas la población en edad productiva rebasará al porcentaje de la población en edad dependiente. Invertir en la juventud hoy es asegurar un futuro próspero para el país.

Al respecto, es necesario reconocer que las políticas y programas nacionales de desarrollo deben basarse en la evidencia generada por los sistemas de seguimiento y evaluación orientados por los mismos países, asegurando, al mismo tiempo, la coherencia política a nivel regional y global. Sin embargo, es necesario confrontar retos que han surgido en tiempos recientes. Las demandas ciudadanas por evidencia y una mayor rendición de cuentas de los gobiernos crece en movimientos de todo el mundo.

Hay una oleada de abajo hacia arriba por dicha mayor rendición de cuentas, lo que está dando lugar a nuevas innovaciones para fortalecer y mantener a los hacedores de políticas como responsables. Esta respuesta de abajo hacia arriba (y sus herramientas de evaluación participativa, auditorías sociales, tarjetas de calificación de los ciudadanos, etc.) se está uniendo con otros enfoques a nivel internacional, incluyendo los Objetivos de la Agenda Post 2030 y otros procesos, para crear espacios muy interesantes y con posibilidades. La creciente participación ciudadana en el monitoreo y la evaluación, sus demandas y su lucha por la transparencia, la rendición de cuentas, el cambio y la justicia, también justifican la necesidad de evaluar con metodologías rigurosas los programas presupuestarios de la Administración Pública.

En Campeche, el 13 de julio del 2011 fue presentada la ley de la Juventud del Estado de Campeche en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado, donde indica en su título quinto que el Programa Estatal de la Juventud es el instrumento que establece los lineamientos que el Estado y los municipios tomarán en cuenta dentro de su planeación administrativa, con el fin de coadyuvar debidamente a su realización en beneficio de la juventud de Campeche. El Ejecutivo, a través del Instituto y en coordinación con el Consejo, formulará el Programa, siendo éste el instrumento rector en las políticas de juventud.

En este mismo título en el artículo 58 indica que, para garantizar los derechos de los jóvenes, el Programa Institucional deberá contener: I. Una perspectiva integral que permita abordar desde todas las dimensiones sociales y culturales los problemas y necesidades juveniles; II. Políticas y programas de fomento a la educación, empleo, salud y participación efectiva de la juventud en el desarrollo del Estado; III. Acciones que tomen en cuenta que el trabajo para los jóvenes menores de edad será motivo de las normas de protección al empleo y de una supervisión exhaustiva; IV. Sistema de becas e intercambios académicos nacionales y extranjeros que promuevan, apoyen y fortalezcan el desarrollo educativo de la juventud; V. Lineamientos y acciones que permitan generar y divulgar información referente a temáticas de salud de interés prioritario para la juventud, como las adicciones, síndrome de inmunodeficiencia adquirida, infecciones de transmisión sexual, nutrición, salud pública y comunitaria y planificación familiar; VI. Acciones para prevenir y atender el tabaquismo, el alcoholismo y la drogadicción en los

jóvenes; VII. Gestiones para promover las expresiones culturales de los jóvenes de acuerdo a su idiosincrasia e intereses, con apego y respeto al orden jurídico nacional vigente; VIII. Planes y programas culturales que fomenten, respeten y protejan las culturas autóctonas, con el propósito de lograr una integración armónica entre los pueblos indígenas del estado; IX. Mecanismos para el acceso de los jóvenes a actividades de turismo juvenil; X. Mecanismos para el acceso de los jóvenes a actividades físicas y al disfrute de espectáculos deportivos; XI. Definición e implementación de programas y proyectos juveniles que incluyan las verdaderas aspiraciones, intereses y prioridades de la juventud; XII. La creación, promoción y apoyo de un sistema de información que permita a los jóvenes del estado obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada de interés para los entornos juveniles; XIII. Mecanismos para que el joven discapacitado pueda llegar a bastarse a sí mismo, teniendo como objetivo su participación activa a la comunidad; y XIV. Lineamientos que permitan asegurar el cuidado y asistencia que se solicite para el joven con discapacidad, tomando en cuenta la situación económica de sus padres o de quienes ejerzan la patria potestad o custodia.

De esta forma, el programa institucional de impulso a la juventud fue diseñado con el objetivo de suceder al programa estatal de la juventud, teniendo está el objetivo de integrar una política transversal de la juventud equitativa en los tres ejes de gobierno, tomando en cuenta las atribuciones y obligaciones que la ley de la juventud indica.

Objetivos

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del Programa “152 Impulso a la Juventud” y sus Acciones en su ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Sistema de Evaluación Integral (SEI) para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2018, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública.

Metodología del Estudio

Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

Matriz de Indicadores

La introducción de la categoría Programa Presupuestario está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a: (1) los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; (2) los objetivos de los programas derivados del PND y del PED; y, (3) en consecuencia, los objetivos del PND y del PED. La aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga a la definición de sus objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MIR- y facilita la evaluación de sus resultados. Además,

coadyuva a estandarizar el lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de presupuestación, facilitando su comunicación.

La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Estructura de la MIR

Filas

Fin: objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PND o programas que emanan de éste), al cual el programa presupuestario contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo.

Propósito: resultado o efecto logrado en la población beneficiaria cuando el programa ha sido ejecutado.

Componentes: productos (bienes y servicios) proporcionados a la población beneficiaria en el transcurso de la ejecución del programa.

Actividades: agrupación general de acciones requeridas para producir los componentes.

Columnas

1. Resumen narrativo de los objetivos por cada nivel de la Matriz
2. Indicadores (permiten medir el avance en el logro de los resultados)
3. Medios de verificación (fuentes de información que sustentan los resultados).
4. Supuestos (factores externos que implican riesgos).

Etapas de la Intervención

Etapa 1: conocimiento previo

Fase de Diagnóstico

Como parte del inicio de la evaluación se recurre primero a un análisis general, es decir una familiarización con las diversas acciones y procedimientos que se llevan a cabo en los diversos programas.

Con esto se tendrá un conocimiento general de cuáles son los objetivos de la actividad, cómo van a determinar y lograr los resultados.

De esto se desprenderá el grado, alcance y oportunidad de las pruebas a aplicar, verificando el apego a lo establecido en las Normas y Lineamientos aplicables con su componente respectivo.

Actividades específicas:

- Diagnóstico y aseguramiento de las condiciones previas para la evaluación.
- Claridad en la identificación de funciones.
- Determinación y conciliación de necesidades.
- Preparación de los sujetos que se van a evaluar y legalización del proceso de evaluación.
- Selección, elaboración y/o reelaboración de los instrumentos de trabajo.
- Elaboración del plan de trabajo

Etapa 2. Estudio General

Definir las áreas críticas, para así llegar a establecer las causas últimas de los problemas. Se debe poner hincapié en los sistemas de control internos administrativos y gestión de cada programa.

Actividades específicas:

- Coordinación y congruencia con los lineamientos normativos.
- Asignación y manejo de recursos
- Sistematización de la información
- Control y seguimiento sistemático del plan de trabajo.
- Controles parciales al finalizar cada período del curso.
- Regulación y ajuste en función de las principales dificultades.
- Entrevistas con los responsables operativos del proyecto.

Fase de análisis de control

El siguiente paso requiere la aplicación de diferentes procedimientos de revisión al desempeño para que se examinen determinadas partidas cualitativas y cuantitativas; el tamaño de esta dependerá de su propio criterio basado en el grado de confianza que sea necesario para que represente razonablemente la información de la cual se seleccionó.

Esto implicará entrevistas, revisiones documentales, revisiones físicas, o combinaciones de diversos procedimientos para obtener una opinión razonable de lo que acontece.

Etapa 3. Comunicación de Resultados

Proporcionar una opinión y evaluación independiente en relación a la materia sometida a examen, con su evidencia correspondiente.

Actividades específicas:

- Sistema de evaluación y matriz de indicadores para resultados.
- Análisis de los resultados
- Discusión individual
- Discusión colectiva
- Redacción y discusión del informe entre los evaluadores y los evaluados.
- Toma de decisiones.

Fase de control e implementación de medidas

Después de la revisión correspondiente se tienen los puntos finos hallados y que requieren que se le preste la atención y cuidado debido para que se corrija y no caiga en errores involuntarios, procediendo a realizar actos de retroalimentación para que los actos observados sean los que verdaderamente correspondan.

Las observaciones se presentan de forma general resaltando en cada una de ellas las afectaciones existentes en el Control Interno, en las Operaciones y su probable impacto Financiero.

Etapas 4. Seguimiento y retroalimentación.

Validar que existan medidas preventivas a potenciales problemas o correctivas, en su caso, para que todas las observaciones sean solventadas y así tener la evidencia de que las debilidades han sido superadas o estén en proceso de solución.

Actividades específicas

Definiciones de proyecciones para la próxima etapa.

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Campeche
- Ley Organica de la Administracion Publica del Estado de Campeche
- Ley de Catastro del Estado de Campeche
- Ley de Proteccion Civil del Estado de Campeche
- Ley del Sistema de Informacion para el Estado de Campeche
- Ley Reglamentaria del Periodico Oficial del Estado de Campeche
- Reglamento Interior del Instituto de Informacion Estadistica, Geografica y Catastral del Estado de Campeche
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con caracter de oficial, del documento DENOMINADO "COMPROBANTE DOMICILIARIO CATASTRAL", por las Dependencias y Entidades de la Administracion Publica del Estado de Campeche.
- Ley que crea el Sistema Estatal de Informacion Estadistica, Geografica y Socioeconomica

Descripción del Programa

Nombre del Programa: “152 Impulso a la Juventud”

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación : Dirección General

Titular

Nombre: Lic. Eduardo Enrique Arévalo Muñoz **Teléfono:** (981) 81 1 57 27

Reponsable (s) Operativo (s) del Programa

Unidad Administrativa: Coordinación de Administración y Finanzas

Nombre: M.A.P. Diana Beatriz Orozco Fernández **Teléfono:** (981) 81 1 57 27

Correo Electrónico: coordinacion.injucam@gmail.com

Descripción del Programa

México es un país compuesto principalmente por jóvenes: alrededor de la mitad de la población se encontrará en edad de trabajar durante los próximos 20 años. Este bono demográfico representa una oportunidad para estimular la inversión en capital humano, alimentación, salud, educación y capacitación laboral.

El total de la población en el estado de Campeche son 907,878 habitantes, representando un total del 0.8 por ciento de la población mexicana. Mientras que el total de la población juvenil representa un 32.17 por ciento en el Estado de Campeche, y asciende a un total de 292,075 habitantes, siendo casi igual la proporción de hombres y mujeres, cuyo promedio de edad es de 27 años.

Estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre salud a nivel mundial señalan que más de 800 mil personas mueren por suicidio cada año; mientras, muchos más intentan suicidarse. El suicidio es un fenómeno global que sucede en todas las regiones del mundo y en el transcurso de vida. No obstante, entre los jóvenes de 15 a 29 años se trata de la segunda causa de muerte, pues representa 8.5% del total de muertes en este grupo de edad, con una tasa de 13.5 suicidios por cada 100 mil jóvenes.

En México en el transcurso de los años, la tasa de suicidio entre la población joven de 15 a 29 se ha mantenido elevada. En 2013, ocurrieron 2,345 casos en jóvenes de 15 a 29 años (40.8% del total), observando una tasa de 7.5 suicidios por cada 100 mil jóvenes de este grupo de edad.

Por sexo, las tasas de suicidio entre jóvenes de 15 a 29 años son de 12 por cada 100 mil hombres y 3.2 por cada 100 mil mujeres. La frecuencia relativa del suicidio en jóvenes de 15 a 29 años es más fuerte en Quintana Roo, Campeche y Aguascalientes: presentan tasas de 13.4, 13.3 y 12.7 suicidios por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

El principal problema de la juventud es su incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables debido a dificultades para la inserción en el mercado laboral, la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos en adolescentes. Por su parte, la desvinculación de los jóvenes con su entorno se origina por una escasa representación de los jóvenes en las políticas y espacios de toma de decisiones, que a su vez es causada por una cultura política sin vínculos con las prácticas culturales juveniles y una desconexión entre intereses locales, regionales y mundiales.

Por último, la mayor incidencia de embarazo en adolescentes es fruto de una escasa educación sexual y reproductiva, consecuencias de la incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables implica una mayor desigualdad en el acceso a las oportunidades, lo cual causa el aumento del número de jóvenes que no estudian ni trabajan, un aumento de informalidad laboral entre los jóvenes, una disolución del tejido social, el acceso limitado a la Seguridad Social, así como menores ingresos laborales. Todo ello se traduce en una mayor incidencia en la pobreza juvenil.

De la incapacidad para lograr su pleno potencial y contribuir al desarrollo se deprenden una escasa movilidad social, la ausencia de espacios para toma de decisiones, un limitado ejercicio de los derechos sociales, dando como resultado un desaprovechamiento del bono demográfico que goza el país.

Actualmente, la mayoría de los jóvenes en México que estudian lo hacen en el nivel básico: primaria y secundaria. Los jóvenes que se encuentran en el nivel medio superior también representan una cantidad importante 30.8%; sin embargo las trayectorias educativas de los jóvenes se ven truncadas cuando llegan a la educación superior. Lo que obliga necesariamente a replantear la cobertura en este nivel.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que existen en América Latina 16 millones de jóvenes comprendidos entre 15 a 26 años que ni estudian ni trabajan.

Estos jóvenes conocidos como "nini" representan un riesgo y un problema emergente para la cohesión social, la seguridad y la democracia de la región. Los "nini" son proclives a la violencia, la criminalidad, el embarazo temprano, las adicciones y la falta de desarrollo de capacidades futuras. El desempleo junto con la elevada deserción escolar han sido factores determinantes para el incremento de los nini en Latinoamérica.

Un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señala que en México existen poco más de siete millones de jóvenes que no estudian ni trabajan, lo que corresponde a cerca del 25% de la población de jóvenes entre 15 y 29 años del país.⁶ Estas cifras colocan al país en el tercer lugar entre los 34 países miembros de la OCDE que tienen el

mayor número de población juvenil inactiva. El país corre el riesgo de perder toda una generación de niños y jóvenes, ya que quienes dejan de estudiar o trabajar en un determinado tiempo están propensos a perder sus competencias y habilidades adquiridas.

De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Deserción en Educación Media Superior en el Estado de Campeche 16.3% de los alumnos de nivel medio superior abandonan la escuela cada año.⁷ Estas cifras colocan a la entidad en el séptimo lugar a nivel nacional en deserción escolar.

Las principales causas del abandono de los estudios son la falta de dinero en el hogar, los embarazos no deseados y matrimonios a edad temprana. Las condiciones de pobreza y marginación que caracterizan las comunidades rurales, donde vive la tercera parte de la población del estado, configuran un panorama poco alentador para la integración económica y social de los jóvenes.

Evolución del Problema

En 2015, información de la Encuesta Intercensal, mostró que el monto de la población joven de 15 a 29 años en nuestro país ascendió a 30.6 millones, que representan poco más de la cuarta parte (25.7%) de la población a nivel nacional. Del total de la población joven, 35.1% son adolescentes (15 a 19 años), 34.8% son jóvenes de 20 a 24 años y 30.1% tienen de 25 a 29 años de edad. Considerando la población total de cada entidad, Quintana Roo cuenta con la mayor proporción de población joven de 15 a 29 años (28.5%), seguida por Querétaro (27.3%), Chiapas y Aguascalientes (26.9%), Guanajuato y Campeche (26.8%). En tanto, que el promedio de la República Mexicana es 25.7%.

La educación formal, dentro del Sistema Educativo Nacional, ofrece a los adolescentes y jóvenes los conocimientos, habilidades y oportunidades para enfrentar de una mejor manera su vida y la realidad que los circunda, pero también ocupa un lugar central en la socialización e integración de la población. En ese sentido, la condición de asistencia escolar en los jóvenes de 15 a 29 años proporciona información relevante para conocer el estatus de éste segmento de población.

Datos de la Encuesta Intercensal 2015 muestran un comportamiento diferenciado según la edad, pues un gran porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años asiste a la escuela (62.4%), con respecto de los que no asisten (37.3%); mientras que la asistencia escolar en los jóvenes de 20 a 24 representa 25.5% del total y para el grupo de 25 a 29, sólo asisten 7.1%. Este comportamiento puede ser explicado como la prioridad de un joven en lograr una meta educativa o la incorporación al mercado laboral, inclusive la combinación de ambas condiciones.

En lo concerniente al nivel de escolaridad, 32.9% de los jóvenes cuentan con educación media superior, mientras que 19.4% cuentan con educación superior. Cabe señalar que 1.2% de jóvenes no cuentan con escolaridad y 2.9% solo cuentan con primaria incompleta. Respecto de los adolescentes de 15 a 19 años, 52.8% reportan escolaridad de nivel básico: 9% con primaria (6.7% completa y 2.3% incompleta), mientras que el 43.7% tienen al menos un grado de secundaria. Es importante señalar que los esfuerzos por disminuir el rezago educativo son perceptibles, aunado al deseo de un mayor nivel escolar o al logro de un meta educativa; ya que

en jóvenes de 20 a 24 años, el porcentaje con educación superior es de 27.5% y para el grupo de 25 a 29 años el porcentaje es de 27.8 por ciento.

El rezago histórico en materia de desarrollo en que se encuentra la población indígena del país define una dinámica demográfica relativamente distinta a la del resto de la población y, por ende, características desiguales respecto a su población joven.

Para el año 2010, la población indígena del país ascendió, según estimaciones del CONAPO, a 14.2 millones de habitantes, que representan 13.1 por ciento de la población total. De ellos, 21.2 por ciento es población joven; casi tres puntos porcentuales más que en la población general del país (18.7%); 10.9 por ciento son adolescentes y 10.3 adultos jóvenes, México ha logrado importantes avances educativos en las últimas décadas, particularmente en lo concerniente a la disminución del analfabetismo, el incremento en el promedio y nivel de escolaridad y el aumento del nivel de asistencia escolar de niños, jóvenes y mujeres. En el caso particular de los jóvenes, lo anterior se refleja en la expansión de la educación básica a niveles nunca vistos, en la capacidad casi universal de leer y escribir y en un promedio de escolaridad que ronda los diez años, es decir, alrededor del primer año de bachillerato concluido.

En 2013, uno de los problemas de salud crónico-degenerativos con presencia en el grupo de jóvenes de 15 a 29 años es la insuficiencia renal crónica (IRC), la cual representa 17% del total de egresos hospitalarios por esta afección a nivel nacional. Entre sus principales causas se encuentran la diabetes mellitus, procesos infecciosos en vías urinarias y padecimientos congénitos. Se caracteriza por la reducción en la función de filtración glomerular, es decir, en la velocidad en que los riñones filtran la sangre y en la capacidad para eliminar desechos. Su evolución es silenciosa por lo que se detecta en etapas avanzadas haciendo muy costoso e invasivo su tratamiento (por medio de diálisis, hemodiálisis y trasplante de riñón, siendo esta la única cura) y, actualmente afecta a cerca del 10% de la población mundial.

Los efectos tóxicos de algunas drogas, la glomerulonefritis aguda post infecciosa, ciertas enfermedades tropicales y el síndrome urémico hemolítico, pueden provocar insuficiencia renal aguda en jóvenes, la cual generalmente escala a insuficiencia renal crónica. Las condiciones del nacimiento también son factores de riesgo para el desarrollo de la IRC; se le relaciona al bajo peso al nacer y prematuridad por la reducción congénita de nefronas, mientras que el peso excesivo al nacer o macrosomía, predispone a la diabetes (tipo I y II) y por ende a la IRC como consecuencia de esa enfermedad.

Los egresos hospitalarios correspondientes al año 2013, muestran que entre los jóvenes mexicanos de 15 a 29 años, el porcentaje más alto de morbilidad hospitalaria por insuficiencia renal crónica se presenta en los de 20 a 24 años (41.6%), siendo ligeramente superior en las mujeres que en los hombres del mismo grupo de edad (41.8% contra 41.5%, respectivamente).

Del total de defunciones en jóvenes de 15 a 29 años en 2013, 3.4% ocurren por enfermedades del sistema genitourinario, y de éstas, 56.7% se deben a insuficiencia renal crónica. Cabe destacar que según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), la IRC se puede subdividir en tres tipos (terminal, otras y no especificada); considerando esta codificación, la enfermedad crónica renal no especificada es la principal causa de mortalidad por IRC para la población joven. Proporcionalmente se incrementa con la edad, al pasar de 79.7% de

defunciones por IRC en los jóvenes de 15 a 19 años, a 85.8% en los de 25 a 29 años; dicha tendencia también se mantiene en varones y mujeres.

El Programa Nacional de Juventud 2014-2018, por medio de acciones positivas, busca eliminar cualquier tipo de desventaja creada por pertenecer a un cierto sector de la juventud. Los objetivos del Programa son: prosperidad, bienestar, participación e inclusión. Entre las estrategias que propone se encuentran: promover el desarrollo de oportunidades de los distintos sectores juveniles bajo el principio de respeto y no discriminación, así como el diseño de acciones en materia de educación, empleo y vivienda que partan del reconocimiento de sectores juveniles en exclusión entre los que se encuentra la población con discapacidad.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, en México del total de población de 15 a 29 años, 2.2% (674 mil) presentan alguna discapacidad y 6.6% (1.9 millón) tienen limitación. En suma 8.8% (2.5 millones) de los jóvenes tiene alguna dificultad para realizar al menos una de las actividades diarias básicas.

En ambos grupos de población con discapacidad y limitación, la actividad con mayor concentración de jóvenes es la de ver (aun usando lentes), 38.7% y 58.3% respectivamente; mientras que la menos reportada es la dificultad para bañarse, vestirse o comer: 11.7% de quienes tienen discapacidad y 2.6% de los jóvenes con limitación. Es de llamar la atención que 1 de cada 5 jóvenes con discapacidad declaran su condición como consecuencia de problemas emocionales o mentales.

Con respecto a la educación sexual, la edad a la que las mujeres tienen su primer encuentro sexual ha sufrido cambios modestos a través del tiempo que, aunque parecen de poca magnitud, pueden significar diferencias sustantivas en el desarrollo individual.

Como resultado del estudio de Salud Sexual y Reproductiva (SSR), realizado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), y con datos obtenidos a partir de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, se concluyó que la mitad de las mujeres en Campeche tuvo su primera relación sexual entre 12 y 19 años, mientras que la tasa de fecundidad en las adolescentes es del 83.20 por ciento.

La evaluación de la Salud Sexual y Reproductiva (SSR), se realizaba comúnmente con base en las mujeres en edad fértil casadas o unidas (MEFU), bajo el supuesto de que la exposición al riesgo de embarazo o de contraer alguna Infección de Transmisión Sexual (ITS), se iniciaba con el matrimonio o la unión consensual, sin embargo, la realidad del ejercicio de la sexualidad no es imperativo del matrimonio o unión, y hace necesario considerar a todas las mujeres que tengan actividad sexual por estar expuestas a los riesgos mencionados.

El abuso de sustancias psicotrópicas, constituye uno de los problemas de salud pública de nuestra época, que se presenta tanto a nivel nacional como internacional. Este fenómeno de salud afecta, sin distinción de género, incidiendo principalmente en niños y adolescentes, de cualquier estrato social y de todas las regiones de nuestro país. Los estudios epidemiológicos, tanto nacionales como mundiales nos demuestran que este fenómeno es cambiante y se presenta con mayor frecuencia en jóvenes y con sustancias más dañinas. Se observa además un aumento en el uso de drogas en la mujer, tanto legal como ilegal. Ante este panorama, desde

el inicio de esta administración el Gobierno Federal tiene como tarea total el de velar por la salud, el bienestar y la seguridad de la población del país. En el campo de la oferta se han desmantelado grupos que se dedican a la producción y venta de las sustancias ilegales, lográndose grandes decomisos de estas mismas y de sus precursores. En el campo de la demanda se han hecho grandes esfuerzos y acorde con el programa sectorial de salud (2007-2012), se han invertido más de 6 mil 600 millones de pesos en la prevención y tratamiento de las adicciones; con estos recursos se han construido 335 centros de atención primaria llamados “Centros Nueva Vida”, que operan en toda la República, en los municipios de mayor incidencia. Esta red de servicios constituyen el primer eslabón en el tratamiento, lográndose articular en este sistema a instituciones públicas, privadas y sociales, contando en la actualidad con una oferta de atención que ofrece tratamiento y prevención en sus tres niveles. Así mismo, en esta administración se lanzó la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida, coordinada por la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y con la participación de otras dependencias como la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de la Defensa Nacional (SDN), además de otras instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, las cuales han llevado un mensaje preventivo a todo el país, dirigido no solamente a los menores y adolescentes, sino también a padres de familia.

Se ha trabajado intensamente en las escuelas de educación básica en la detección oportuna de niños en riesgo, por medio de la aplicación de una prueba de detección y tamizaje (POSIT); con este estudio se logra detectar casos de consumo de drogas incipientes o en situación de riesgo. Los casos que se detectan se refieren a los “Centros Nueva Vida” para su atención. Con respecto a los avances en el control del tabaco, dándose cumplimiento al Convenio Marco, se cuenta con una Ley General para el Control del Tabaco, en beneficio de los no fumadores, la no venta a menores de edad, la presentación de pictogramas en las cajetillas y los impuestos a los productos del tabaco. En cuanto al control del uso nocivo del alcohol se han propuesto reformas a la Ley General de Salud, que se encuentran en estudio en la Cámara de Diputados, que regulará desde su producción hasta la venta de este producto, haciendo énfasis en la prohibición de la oferta a menores. Se ha apoyado el programa del alcoholímetro y, en general, todos los programas que limiten el consumo excesivo.

Asimismo, con el fin de brindar una mejor atención a la prevención y tratamiento a las adicciones en el 2011, se crearon la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), entidad que tiene a su cargo la elaboración y vigilancia de las políticas públicas, la coordinación intersectorial y la observancia de los compromisos internacionales. Y el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones (CENADIC), cuyo propósito es propiciar la calidad de los servicios de atención y tratamiento de las Adicciones. Es importante señalar, que al igual que en otros problemas de salud pública, los programas de prevención y tratamiento de las adicciones, deben estar sustentados en la información, la cual deberá ser confiable, científicamente sustentada, que dé cuenta de las características del fenómeno, de los factores que inciden en las adicciones desde la disponibilidad de las sustancias, las de mayor consumo, la percepción de daño y riesgo; asimismo indagar sobre las alternativas de prevención y tratamiento que se ofrecen en nuestro país. México ha estado en la vanguardia en la vigilancia epidemiológica de las adicciones, ya que desde 1980, se han realizado cinco encuestas nacionales, en 1988, 1993, 1998, 2002 y 2008, las tres primeras registraban datos urbanos y en las dos últimas se agregaron datos del medio rural. Con estos estudios se ha logrado tener datos sobre la evolución del problema tanto en el medio urbano y rural, a nivel regional y estatal.

A partir de lo anterior, en primera instancia se identifica que el Programa Presupuestario atiende una problemática sectorial, la cual se identifica como: **“Falta de una política transversal de la Juventud en los tres ejes de gobierno”**, provocada (Causas, Árbol de Problemas INJUCAMP, 2017) por **Costo elevado para acceder a espacios interactivos, falta de espacios de comunicación y expresión juvenil, desconocimiento de los jóvenes de los programas y actividades, falta de colaboración conjunta entre padres de familia y dependencias de gobierno, falta de espacios de concientización y reforzamiento de valores y poca atención a jóvenes del sector indígena**, lo que a su vez ocasiona (Efectos, Árbol de problemas SEDUOPI, 2017): **vandalismo juvenil, delincuencia juvenil, tiempo de ocio mal empleado por los jóvenes, adicciones en jóvenes, empleo para jóvenes mal remunerado, deserción escolar, discriminación juvenil, alto índice de embarazos en adolescentes y suicidio juvenil**.

En el Estado de Campeche con el objetivo de desarrollar y operar programas y acciones en beneficio de la juventud el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), y su similar en la entidad firmaron en el 2000 un convenio de colaboración y coordinación, que ha permitido proporcionar a los jóvenes mayores oportunidades de desarrollo, creando de esta manera el Instituto de la Juventud en el Estado.

La Ley de la Juventud establece facultades del Instituto, así como obligaciones, cuyas metas se logran cumplir a través de la coordinación con otras dependencias del Gobierno Estatal y el IMJUVE.

Cuando se tiene la suficiencia presupuestaria se potencializan los recursos al coinvertir con el IMJUVE para la aplicación de los siguientes programas:

El programa E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”, es un programa presupuestario modalidad E “Prestación de Servicios Públicos” a cargo del IMJUVE, el cual inició operaciones en 2007, cuando el Instituto se encontraba sectorizado a Educación Pública, con la SEP como cabeza de sector. No fue sino hasta con la actual administración que como parte de su nueva estrategia de política social que agrupó en el sector del desarrollo social a los institutos que atienden el ciclo de vida de la población y a grupos vulnerables de la misma, durante el primer trimestre de 2013 el IMJUVE y los dos programas a su cargo fueron resectorizados a Desarrollo Social, con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) como cabeza de sector.

El problema que sustenta la existencia del programa se encuentra definido en la versión preliminar del diagnóstico del programa como: el acceso desigual al desarrollo social para la población joven.

Por su parte, la población que presenta el problema (población potencial) se define como: el universo de jóvenes en México, entendiendo por “jóvenes” a la población entre 12 y 29 años.

Las Políticas de Operación (PO) 2016 del PPE016 señalan como objetivo específico del programa **“Fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo y salud que les permiten consolidar su incorporación equitativa en los procesos de desarrollo”**.

El programa brinda sus apoyos a través de 12 categorías, agrupadas en tres modalidades contenidas en las PO 2016: 1) Modalidad Concursos: incorpora las categorías de Premio Nacional de Juventud, Concurso Juvenil de Debate Político, De Joven a Joven por la Salud Integral a través del Arte y la Cultura, Jóvenes, Creadores del Arte Popular Mexicano, y Concurso Ritmo Joven. 2) Modalidad Becas: contiene las categorías Rumbo Joven, que apoya el desplazamiento de los jóvenes con fines educativos, sociales o recreativos; y Transición Escuela-Trabajo, la cual incorpora a becarios a las áreas administrativas y de servicios del IMJUVE. 3) Modalidad Apoyo a Proyectos y Acciones para Jóvenes: con las categorías “PROJUVENTUDES” Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil, Activaciones de Salud Preventiva y Jóvenes Ecosol, apoya a instituciones que desarrollan proyectos sociales para el desarrollo juvenil (OSC, IES, Centros de Investigación); finalmente, a través de las categorías Joven A.C. y Apoyo a Proyectos Sociales de Colectivos y Grupos Juveniles “PROJUVENTUDES”, impulsa la participación y empoderamiento de grupos juveniles a través del apoyo a proyectos sociales o capacitaciones para su constitución legal.

El programa presupuestario U008 “Subsidios a programas para jóvenes”, es un programa presupuestario modalidad U “Otros subsidios” a cargo del IMJUVE, el cual inició operaciones en 2009 al estar sectorizado en Educación Pública para ser resectorizado a Desarrollo Social en 2013.

El PPU008 define a su población potencial y objetivo como las “Instituciones que en su objeto social o en sus atribuciones se encuentre el fomento a la incorporación igualitaria de las personas jóvenes al desarrollo del país”. Esta definición agrupa a los actores sociales (organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones de educación media superior y superior (IES)) y a las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, las Políticas de Operación (PO) 2016 incorporan siete categorías de apoyo agrupadas en tres modalidades, a través de las cuales el PPU008 otorga recursos económicos a su población objetivo mediante esquemas de coinversión con; 1) las entidades estatales y municipales de juventud para que los jóvenes puedan construir o adquirir una vivienda; crear o fortalecer Casas del Emprendedor y Centros Poder Joven; producir programas de radio y televisión a cargo de jóvenes; así como para desarrollar proyectos de diversa índole en los estados o municipios a favor de la juventud. 2) Con las IES para apoyar el desarrollo de proyectos de servicio social por parte de los estudiantes de dichas instituciones. Y 3) Con la UNAM para otorgar un porcentaje de beca a los interesados en cursar el Diplomado en Políticas Públicas de Juventud que se imparte de forma virtual y está a cargo del Seminario de Investigación en Juventud de la UNAM.

El Instituto de la Juventud del Estado de Campeche ha creado Centros Poder Joven en los once municipios del Estado de Campeche, una Casa Emprendedor en el municipio de Campeche, un total de 4 programas de televisión y 2 de radio a cargo de jóvenes en materia del PPU008.

En cuanto al PPE016 el INJUCAM realiza en su fase estatal el Premio de la Juventud, el Concurso de Debate Político, Concurso Ritmo Joven, se ha gestionado Joven A.C., Jóvenes ECOSOL y diversas becas como las de RUMBO JOVEN y SPAMEX del IMJUVE.

El Instituto de la Juventud del Estado de Campeche desde que inició la administración en 2015 se propuso tener un Centro Poder Joven en los once municipios del Estado de Campeche que cumplieran las Políticas de Operación establecidas por el IMJUVE, lo cual a la fecha de este reporte en coordinación con la oficina del Gobernador se han logrado abrir en total los Centros Poder Joven totalmente nuevos y equipados. Sin embargo, la operación de los Centros Poder Joven está delegada a los Ayuntamientos de los municipios, en donde se nombra a un enlace y personal de apoyo, el cual no realiza con la diligencia adecuada para efectos de llevar un adecuado registro del padrón de beneficiarios y reportes de los Centros Poder Joven.

Por lo tanto, es indispensable mejorar la calidad de los enlaces a través de convenios con los Ayuntamientos en donde se designe a una persona responsable con el perfil adecuado para ser el enlace del Centro Poder Joven.

Descripción Específica

0948 Realizar y Transmitir programas de Radio y TV

El departamento de Expresión Juvenil en los primeros meses de cada año, con el fin de crear nuevos espacios de expresión y comunicación juvenil, realiza el Casting Poder Joven Radio y TV; acciones que contribuyen a disminuir la brecha tecnológica y de información entre la población del Estado, específicamente de jóvenes, participando en el espacio de Expresión Juvenil, que busca hacer llegar a la población información relevante en materia de diversos temas educativos, de prevención de la salud y de contenidos culturales, que son representados por la misma población de jóvenes que participa en las acciones de transmisión de programas de radio y tv.

En ese sentido, la finalidad es seleccionar a los jóvenes integrantes del equipo de producción y conducción de la Red Nacional de programas de “Radio y Tv Poder Joven”, en 2017 se tuvo una participación de más de 310 jóvenes de varios municipios; de los cuales 30 jóvenes fueron seleccionados y accedieron a una beca del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ejerciendo una inversión de 360 mil pesos.

Los programas de radio se transmiten en estaciones permisionadas mediante una solicitud dirigida al responsable de la radiodifusora quien asigna el horario y día de transmisión.

Actualmente existe el programa de Poder Joven Radio Campeche, Poder Joven Radio Calkiní, Poder Joven Radio Calakmul.

Los programas de televisión se transmiten en televisoras de cable local, de igual manera mediante una solicitud a los propietarios de las señales de cable, quien asigna el horario y día de transmisión, cabe señalar que en este caso se les realiza un pago por la transmisión anual de los programas.

Los programas de televisión son los siguientes Poder Joven Tv Campeche, Poder Joven Tv Hopelchén, Poder Joven Tv Hecelchakán.

Los equipos de radio y tv están conformados por 5 integrantes, los cuales tienen la función de ser productores y conductores de los programas.

La temática que abordan en sus emisiones está basada en las necesidades y problemáticas de su entidad, además de dar a conocer las actividades del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche y del Instituto Mexicano de la Juventud.

El desarrollo de la emisión de cada programa se realiza desde la calendarización mensual de las temáticas, búsqueda de información, elaboración de guiones y la transmisión del contenido elaborado.

La retroalimentación del programa se realiza a través de los comentarios en las redes sociales de los programas y de las estaciones de radio o tv según sea el caso.

De igual manera a través de mensajes de Whatsapp al número asignado para comunicarse y de llamadas a los teléfonos de las estaciones. (Esto sucede comúnmente en los programas de radio).

0944 Realizar el Premio Estatal de la Juventud, entre otras convocatorias, premios y certámenes de índole juvenil

Derivado del convenio con el IMJUVE, el INJUCAM coinvirtió 301 mil 250 pesos del Programa Proyectos Locales Juveniles, ascendiendo a un total de 602 mil 500 pesos, en la categoría Vinculación Escuela-Trabajo se becó con mil quinientos pesos mensuales a 75 jóvenes de todo el estado para realizar durante cuatro meses prácticas profesionales, así como el Coordinador Estatal de dicho programa con 8 mil pesos mensuales. En este programa participaron jóvenes de Calkiní, Calakmul, Campeche, Carmen, Champotón, Hecelchakán, Hopelchén, Escárcega y Tenabo.

0049 Actividades de capacitación, asesorías y Mecanismos especializados para desarrollar, apoyar y vincular a los jóvenes a emprender y/o potencializar su empresa a través de la Casa del Emprendedor

La Casa Emprendedor Poder Joven Campeche es un espacio gratuito para jóvenes de 12 a 29 años que tengan la inquietud y el interés de iniciar un negocio y auto emplearse, se les proporcionan las herramientas necesarias, como son la asesoría desde cómo puede hacer su diseño de logotipo imagen etc. hasta de cómo solicitar un recurso.

La Casa Emprendedor trabaja en coordinación con instituciones gubernamentales tanto estatales como federales como es el ICEM, SEDECO, Secretaría de Economía y el INADEM, las cuales realizan talleres y/o cursos por lo menos una semana al mes a jóvenes interesados en iniciar un negocio; para que al final los jóvenes sean canalizados a los diversos programas de apoyo al emprendedor y/o autoempleo.

Estos cursos y/o talleres son impartidos por personal capacitado de la institución y del cual se lleva un registro de beneficiados.

Otras de las actividades que igual se realiza es el Bazar Joven en sus diferentes ediciones para que los jóvenes puedan impulsar sus iniciativas productivas, a través de la vinculación de un ecosistema emprendedor, coadyuvando al emprendimiento para fomentar el desarrollo y bienestar, los jóvenes campechanos y todo joven interesado se registra a través de un formato que se tiene en la casa emprendedor como es su nombre, edad, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono ya que esta información la solicita a nivel federal el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).

Es por ello que en la Casa Emprendedor Poder Joven busca ofrecer a la juventud Campechana un lugar en donde se articulen las opciones para impulsar sus iniciativas productivas a través de la vinculación con un ecosistemas de negocios, coadyuvando al desarrollo de una cultura emprendedora para fomentar su desarrollo y bienestar, y el de la economía tanto estatal como nacional, considerando que el desarrollo económico de una región es el resultado de la articulación productiva y del tejido que favorece el clima de negocios entre los diversos actores que intervienen en él, siendo la Casa Emprendedor Poder Joven Campeche una mecanismo de acercamiento de un público objetivo muy específico con las instancias adecuadas para su atención, lo que se traduce en que las acciones que se desarrollan en la Casa del Emprendedor Poder Joven obedecen a lineamientos de carácter nacional dentro del marco de la estrategia de apoyo a la juventud mediante el Programa U008: Subsidios a Programas para Jóvenes.

0941 Actividades formativas, preventivas y recreativas, y servicios gratuitos de cibernet, orientación, participación, diversión y creatividad a través de los espacios Poder Joven

Los Centros Poder Joven (CPJ) son áreas de expresión, convivencia y desarrollo, en donde las y los jóvenes tienen acceso a las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's); reciben orientación sobre diversos temas; encuentran alternativas para emprender proyectos; y participan en talleres, conferencias, actividades deportivas y recreativas.

Áreas dentro de los centros poder joven

Zona TIC: Reducción de la brecha digital entre las y los jóvenes, a través del acceso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Zona 360: Dar respuesta integral a las necesidades de las y los jóvenes de una manera incluyente y participativa a través de 5 beneficios básicos.

Zona Interactiva: Propiciar la participación juvenil desarrollando diversas actividades de diversión y entretenimiento.

Cada una de las áreas están operadas por enlaces municipales los cuales tienen la función de resguardar los materiales y/o equipos que conforman los Centros Poder Joven, como lo son computadoras, impresora, equipo de XBOX, proyector, entre otros, además de ser los responsables de ejecutar los diferentes programas del INJUCAM en el municipio.

Con la operación de los Centros Poder Joven se atendieron a 8,412 jóvenes con servicios de Cibernet. Durante el periodo que se informa, con el apoyo del Gobierno del Estado en 2017 se inauguraron 8 nuevos Centros Poder Joven en Calakmul, Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén y Palizada, dotándolos de equipo de cómputo, internet, sala

interactiva, sala de lectura y de convivencia, siendo un programa de coinversión entre el gobierno del Estado y el Instituto Mexicano de la Juventud.

Al cierre del ejercicio 2017, se ha cumplido en su totalidad con el compromiso del Gobernador Alejandro Moreno Cárdenas, de tener un Centro Poder Joven en cada uno de los municipios del Estado de Campeche, compromiso firme para revertir el principal problema que enfrenta la juventud en su incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables debido a dificultades para la inserción en el mercado laboral, la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos en adolescentes; la desvinculación de los jóvenes con su entorno se origina por una escasa representación de los jóvenes en las políticas y espacios de toma de decisiones, por lo que los Centros Poder Joven fomentan una cultura política con fuertes vínculos con las prácticas culturales juveniles y una conexión entre intereses locales, regionales y nacionales para fomentar su desarrollo.

Informe de Desempeño

1. Planeación

La Planeación es la etapa del proceso administrativo mediante el cual se identifican y cuantifican los problemas principales de los diversos sectores económicos y sociales de una comunidad mediante la elaboración de diagnósticos; el establecimiento de objetivos y metas que constituyen el escentario deseable de alcanzar y, en consecuencia, la definición de directrices, estrategias y cursos de acción que permitirán alcanzarlos. Todo lo anterior, considerando la disponibilidad de los recursos reales y potenciales que permitan establecer un marco de referencia necesario para concretar programas y acciones específicas en tiempo y espacio.

Actualmente la Planeación también constituye un instrumento fundamental para la rendición de cuentas, al posibilitar el establecimiento de mecanismos de evaluación a través de indicadores de desempeño, que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Campeche, y leyes secundarias.

1.1 Política Pública de Impulso a la Juventud, dentro del Marco de la Ley de la Juventud del Estado de Campeche

En su última reforma, decreto 282, publicado en el Periódico Oficial con fecha 23 de julio del 2018, la Ley de la Juventud del Estado de Campeche, señala en su Artículo 6 que “El Instituto deberá de promover programas y planes para el desarrollo de la primera experiencia laboral de los jóvenes campechanos”, específicamente en la Fracción V y VI que señalan respectivamente:

- V. Las actividades de los jóvenes en su primera experiencia laboral se realizarán en las modalidades de práctica de aprendizaje y pasantía. La práctica de aprendizaje se realizará bajo los términos del Contrato de Aprendizaje establecido en la Ley Federal del Trabajo, buscando con lo anterior coordinar el aprendizaje técnico con el teórico y práctico; y
- VI. Las pasantías tendrán el objetivo de garantizar a los jóvenes realizar su primera experiencia laboral en instituciones públicas o privadas, o empresas relacionadas con su proceso de formación técnica o profesional, otorgándoles estímulos económicos.

Hallazgo 1:

El Ente Evaluado no incluye dentro de sus indicadores, un mecanismo de medición del número de jóvenes hombres y mujeres en desventaja social que han sido vinculados con instituciones públicas o privadas bajo modalidad de práctica de aprendizaje y pasantía, como parte de una política de primera experiencia laboral plasmada en la Ley Estatal de la Juventud.

Recomendación 1:

Se recomienda al Ente Evaluado, incluir dentro de su Matriz de Indicadores para Resultados, una Actividad dentro del Componente 0139 Convenios con Instituciones Públicas y Privadas Concertadas que mida a través de un indicador, el número de jóvenes que han sido vinculados para realización de prácticas y pasantías, con la finalidad de establecer un sistema de monitoreo congruente con las políticas públicas que establecidas dentro del marco de la Ley de la Juventud del Estado de Campeche. No obstante, la Ley Estatal de la Juventud presenta inconsistencias entre el marco regulatorio y la operación del programa de Impulso, especialmente cuando ambos obedecen a momentos políticos distintos y que, muchas acciones actuales carecen de sustento en la Ley debido a su falta de vigencia. Por lo tanto, la recomendación radica a que si no es posible la implementación de los indicadores planteados como una primera propuesta, se opte por la creación de un Sistema Estatal de la Juventud en la que el sector educativo pueda implementar acciones y el Instituto coordine a los miembros del Sistema para la adopción de las políticas necesarias en pro de la juventud.

Adicionalmente, el Programa de Impulso a la Juventud, dada la naturaleza del Instituto como Instancia Ejecutora, debe de consistir en coordinación de acciones y políticas, como un instrumento en pro de los derechos de la juventud, más que en la atención de jóvenes a través de acciones sociales, motivo por el cual cobra mayor relevancia la creación del Sistema Estatal de la Juventud, mismo que deberá contar con un Programa Especial que le confiera atribuciones a la Dependencia de monitorear, diseñar y adecuar las políticas públicas necesarias que favorezcan el desarrollo de la juventud.

Hallazgo 2:

El Ente Evaluado no incluye dentro del Programa 152 Impulso a la Juventud, acciones relacionadas con la orientación e inclusión de padres de familia con respecto a los problemas más frecuentes que atraviesan los jóvenes.

Cabe destacar que, si bien existen convenios concertados con Instituciones Educativas, que fortalecen el acercamiento a los jóvenes, dentro del contexto de una problemática social y como política pública, gran parte del abatimiento de los problemas sociales, deben atacarse desde el núcleo familiar, considerando éste como la base fundamental de la sociedad, ya que la familia es el primer grupo social en el cual se forman los jóvenes y es ella quien los convierte en seres sociales al transmitir todo el cúmulo de conocimientos, normas, valores, usos, costumbres que constituyen la sociedad.

La severidad de esta observación recae en que para contribuir a una política pública, un programa social debe además de abordar una problemática de manera directa en una población específica, analizar el contexto y causalidad de la problemática para establecer mecanismos de coordinación que permitan aumentar la eficacia y el impacto de una intervención.

De acuerdo con la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su publicación del estudio de "Participación de las Familias en la Educación Infantil Latinoamericana" (UNESCO, 2004), se asevera que: "Si bien, desde una perspectiva biológica y psicológica, la niñez, la juventud o la infancia tendrían ciertas características que no dependan de convenciones sociales, desde una perspectiva sociológica y antropológicamente cambia sustantivamente de una sociedad a otra y de una cultura a otra y, más aún, dentro de la misma sociedad o cultura, dependiendo de las variables históricas".

Por o tanto, el quehacer público del Instituto como Instancia Ejecutora de la política pública en materia del desarrollo de la juventud en el Estado, deberá de planificar aquellas estrategias que le permitan establecer los mecanismos de intervención más adecuados a partir del análisis de todos los actores de interés para poder incidir de manera contundente en el abatimiento de los programas sociales que se manifiestan en la población del Estado de 12 a 29 años de edad.

Recomendación 2:

Incluir dentro del Programa, una actividad que permita incluir acciones de fortalecimiento social en materia del desarrollo de la población de jóvenes de 12 a 29 años a través del acercamiento, orientación y concientización de padres de familia, como actores clave para identificar problemáticas en los jóvenes en materia de salud sexual y reproductiva, adicciones, violencia de género, violencia familiar, etc.

Hallazgo 3:

En su última reforma, decreto 282, publicado en el Periódico Oficial con fecha 23 de julio del 2018, la Ley de la Juventud del Estado de Campeche, señala en su Artículo 42 bis que: "Los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad a sus recursos presupuestales, tendrán las obligaciones siguientes":

- I. Promover y ejecutar los programas que sean necesarios para garantizar a los jóvenes, el ejercicio y goce pleno de los derechos establecidos en la presente Ley.
- II. Planear y ejecutar políticas públicas para los jóvenes, incluyendo acciones que garanticen el ejercicio de sus derechos; e
- III. Impulsar a los jóvenes para que tengan una plena participación en la vida económica, política, cultural, deportiva y social dentro de sus municipios.

Debido a lo anterior, se considera que el Ente Evaluado no incluye dentro del Programa 152 Impulso a la Juventud, una política integral a través de la vinculación con Ayuntamientos e Instancias Municipales que permitan planear y ejecutar políticas públicas en materia de desarrollo e impulso de la juventud, dentro del marco del Sistema Estatal de la Juventud. Lo anterior debido a que los Centros Territorio Joven representan una iniciativa parcial que

promueve la inclusión y desarrollo de la juventud, sin embargo a nivel municipal deben de coordinarse acciones integrales en materia de salud, seguridad, orientación, prevención, emprendimiento y todo ángulo posible que permita un mejor desarrollo de las condiciones que generen bienestar en la población juvenil.

Recomendación 3:

En primera instancia, se reitera la importancia de la creación del Sistema Estatal de la Juventud y la migración del Programa actual hacia un programa de coordinación y planeación de políticas públicas en materia de la Juventud en la que puedan intervenir todos los niveles de Gobierno y el Instituto cuente con las atribuciones necesarias para vigilar el marco regulatorio y los diversos programas intersectoriales que ejecutan las dependencias de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

Asimismo, se recomienda establecer mecanismos de coordinación con Instancias Municipales, así como proyectos e indicadores relacionados con la medición del desempeño de la gestión pública con Instancias Municipales, ya que actualmente el Programa mide el número de concertaciones y convenios que se realizan de manera general, pero sin traducirse en un impacto significativo de la ejecución de políticas públicas en la materia de competencia del Instituto, especialmente cuando tal como se expuso con anterioridad, las particularidades del entorno cultural que rodean al joven, cambian conforme a ciertos patrones de la familia, educación, territorio, etc, e influyen en su desarrollo, requiriendo acciones distintas una región de otra.

Hallazgo 4:

Con fundamento en la Ley de la Juventud del Estado de Campeche, artículo 42 bis, se señala que: “El Ejecutivo del Estado, en el ámbito de su competencia y de conformidad a sus recursos presupuestales, tendrá las obligaciones siguientes”:

- I. Garantizar a los jóvenes el ejercicio y goce pleno de los derechos establecidos en la presente Ley;
- II. Promover entre los jóvenes programas de desarrollo físico, social, y cultural, que se encuentren en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que la Federación destine para el Estado;
- III. Impulsar a los jóvenes para que tengan una plena participación en la vida económica y política; y
- IV. Promover el respeto a sus derechos y cumplir con el objeto de esta Ley.

Por lo tanto, el Programa no cuenta con un diagnóstico que permita analizar de forma desagregada las diversas problemáticas en la materia que aborda la Ley de la Juventud del Estado de Campeche, sus Municipios y Localidades, con la finalidad de identificar los temas prioritarios a abordar por el Programa, su causalidad, su evolución en el tiempo, grupos afectados de la población y alternativas de intervención.

Recomendación 4:

Elaborar un Diagnóstico por Municipio que permita identificar y focalizar las diversas problemáticas que atiende el Programa y el Instituto, su causalidad, su evolución en el tiempo, grupos afectados de la población y alternativas de intervención, con la finalidad de Planear y Ejecutar las Políticas Públicas más adecuadas para atender la problemática en la población de 12 a 29 años.

2. Programación

La Programación es la etapa del proceso administrativo que tiene como propósito el direccionamiento de los programas presupuestales hacia el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales e Institucionales, mediante la asignación de tiempos y recursos necesarios para la ejecución de acciones y tareas específicas por parte de las unidades consideradas como responsables de su realización, en un marco de coherencia lógica y a través del diseño de indicadores de desempeño adecuados para su monitoreo y evaluación final.

Para tal efecto, la Programación tiene como objetivo verificar si las Entidades del Gobierno del Estado, realizaron una programación que permita evaluar si las acciones desarrolladas dan cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Plan y programas estatales, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Programación señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Hallazgo 5:

La Ley de la Juventud del Estado de Campeche, el Programa Institucional de Impulso a la Juventud y el Programa Sectorial de Desarrollo Social, presentan cierto grado de desarticulación como Política Pública, ya que si bien se establecen objetivos, no se establecen estrategias y líneas de acción adecuadas que mediante su ejecución y una vez realizadas, contribuyan de manera específica a cumplir un objetivo sectorial, ya que no se ven reflejadas Políticas Públicas que, a través del Programa Institucional de Impulso a la Juventud, permitan disminuir la problemática social en materia de salud, desarrollo social, empleo, oportunidades, derechos, etc.

Recomendación 5:

Articular, planear y diseñar Políticas Públicas en materia de Impulso a la Juventud, que permitan una vez debidamente analizado el contexto de las diversas problemáticas que afectan a la población de jóvenes entre 12 y 29 años de edad, instrumentar y gestionar proyectos por el Instituto Estatal de la Juventud, dentro del Programa Estatal de la Juventud PP152.

2.1 Información Programática del Ente Evaluado

Hallazgo 6. La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitan verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyan de manera directa a la “**Generación de capital social y fortalecimiento de las capacidades**”, en términos del establecimiento de metas orientadas al desempeño, que no sean laxas y que permitan cuantificar los impactos que las actividades generan en la población que se atiende más allá del cumplimiento de un determinado porcentaje previamente programado.

Recomendación 6. El Ente Evaluado deberá de agregar los siguientes indicadores a su estructura de monitoreo:

- Número de jóvenes vinculados a prácticas profesionales y pasantías
- Número de padres de familia que asisten a sesiones de orientación familiar
- Número de jóvenes que participan en proyectos municipales
- Número de jóvenes beneficiados de proyectos de autoempleo y/o incubación

2.1 Control Interno

El Control Interno es una herramienta fundamental y una buena práctica en la gestión gubernamental, debido a que tiene como objetivo aportar una seguridad razonable de que los objetivos y metas institucionales se alcancen, minimizando los riesgos y atendiendo a los principios de eficacia y eficiencia.

Asimismo, el Control Interno tiene como objetivos reducir la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes; considera la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; respalda la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

El componente Control Interno, tiene como objetivo evaluar la implementación en el ámbito estatal de los elementos principales del Modelo Integrado de Control Interno, impulsado por el Sistema Nacional de Fiscalización como una buena práctica y herramienta eficaz para evitar la corrupción y fomentar el logro de las metas y objetivos en todos los órdenes de gobierno.

Hallazgo 7. El Ente Evaluado no tiene establecidos procesos y procedimientos para la operación del Programa, en el que se señalen los lineamientos de la operación y qué procesos son críticos para lograr los objetivos que el Programa plantea en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Recomendación 7. El Ente deberá de documentar sus procesos clave de operación con la finalidad de garantizar los estándares de servicio que permitan cumplir las metas propuestas por el Programa, así como establecer los lineamientos de actuación de las Instancias Ejecutoras, en el marco del Sistema Estatal y sus mecanismos de coordinación.

Resultados

Resultados (Cumplimiento de objetivos):

Hallazgo 8: Resultado (Fin del Programa)

Fin del Programa es el objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PED o programas que emanan de éste), al cual el Programa contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo.

Bajo ese contexto, la MIR del Programa 152 “**Impulso a la Juventud**” 2018, establece como objetivo a nivel de Fin: “**Contribuir a la generación de capital social y fortalecimiento de las capacidades**”, asimismo, cuenta con el indicador a nivel de Fin: **(Total de jóvenes atendidos / Total de la población juvenil del Estado) x 100** ” (MIR INFOCAM, Campeche, 2018), si embargo, el indicador se considera incorrecto, ya que por definición, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores (CONEVAL, 2013), el fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.

Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa no es suficiente para conseguir el objetivo en el Fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno. Sin embargo, el programa sí debe contribuir de manera significativa a alcanzar dicho nivel de objetivo. Por tanto, el fin se redacta utilizando la palabra “contribuir”, con lo que se deja en claro que el programa no es el único que debe intervenir para el logro de dicho fin.

Por lo general, la contribución del programa al logro del fin no se materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un periodo prolongado.

En ese sentido, el aumento o disminución del Porcentaje de Población Juvenil atendida en el Estado del Indicador a nivel de Fin que se estableció en la Matriz de Indicadores para Resultados del Ejercicio Fiscal 2018 (INJUCAM, MIR 2018), permite inferir que esta variable es dependiente únicamente de la intervención del Ente Evaluado y no de la suma de intervenciones a través de diversos programas como parte de una Política Pública superior que generará un impacto en el mediano o largo plazo y no en un Ejercicio Fiscal.

Evaluación de los Indicadores

Fuente: MIR 2018,

Elemento de Análisis: FIN

Valoración del Hallazgo: Inadecuado

Recomendación 8: Resultado (Fin del Programa)

Modificar el indicador a nivel de FIN, en función del Índice de Satisfacción de los Jóvenes con respecto a su situación Económica, Trabajo y Estudios del Estado o bien, el Índice de Desarrollo de la Juventud.



Si bien, durante el Ejercicio Fiscal 2018, el Resultado a nivel de Fin, con relación al Porcentaje de la Población Juvenil Atendida en el Estado fue de 94.79%, este indicador se considera irrelevante para la medición del Fin e incorrecto para monitorear un resultado de impacto sectorial.

Hallazgo 9: Resultado (Propósito del Programa)

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa.

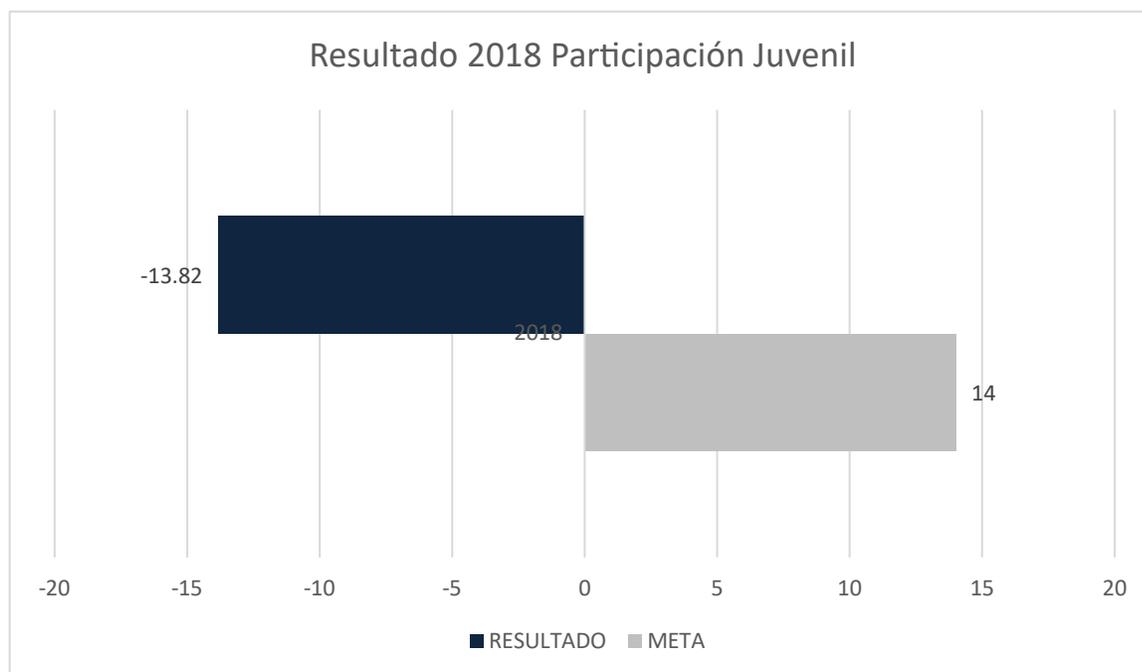
En ese sentido, el PP152 tiene como Objetivo de Propósito: La población juvenil del Estado de Campeche se expresa y es orientada en diferentes ámbitos para impulsar su desarrollo, medido a través del indicador: Tasa de variación de jóvenes participantes en los proyectos del Instituto Estatal de Juventud.

De esta forma, el indicador se considera correcto aunque el resumen narrativo de la MIR debe de incluir en su redacción los bienes y servicios que entrega el Programa.

Fuente: MIR 2018, Cuenta Pública 2018.

Elemento de Análisis: Propósito

Valoración del Hallazgo: Adecuado



Recomendación 9: Resultado (Propósito del Programa)

Modificar el Resumen Narrativo a “Los jóvenes beneficiarios se incorporan a los procesos de desarrollo social”.

Resultados: Evaluación de la Gestión

En este capítulo se evalúan los Componentes y Actividades de gestión de la MIR y sus actividades específicas que fueron realizadas por el Programa 152, los indicadores de gestión miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos que otorga el Programa constituyen los medios para atender y dar solución a los problemas identificados y que sirvieron de base para el diseño del Programa.

Evaluación de los componentes

Los componentes del Programa 152 en el ejercicio 2018 se conforman de:

- 0331 Convocatorias y certámenes de índole juvenil realizadas
- 0332 Servicios de capacitación y orientación realizadas
- 0333 Poder Joven: Espacios de Expresión Juvenil realizadas
- 0139 Convenios con Instituciones públicas y privadas concertadas

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES	
		INDICADOR	FÓRMULA
FIN	Contribuir a la generación de capital social y fortalecimiento de las capacidades	1556 Porcentaje de población juvenil atendida en el Estado	$(\text{Total de jóvenes atendidos} / \text{Total de la población juvenil del Estado}) \times 100$
PROPOSITO	La población juvenil del Estado de Campeche se expresa y es orientada en diferentes ámbitos para impulsar su desarrollo	1557 Tasa de variación de jóvenes participantes en los proyectos del Instituto Estatal de Juventud	$[(\text{Jóvenes participantes en los proyectos del Instituto Estatal de Juventud en el año actual} / \text{Jóvenes participantes en los proyectos del Instituto Estatal de Juventud del año anterior}) - 1] \times 100$
PROYECTO/COMPONENTE	0331 Convocatorias y certámenes de índole juvenil realizadas	1558 Tasa de variación de jóvenes participantes en las diversas convocatorias y certámenes realizados	$[(\text{Jóvenes participantes en las diversas convocatorias y certámenes en el año actual} / \text{Jóvenes participantes en las diversas convocatorias y certámenes en el año anterior}) - 1] \times 100$
	0332 Servicios de capacitación y orientación realizadas	1559 Tasa de variación de jóvenes capacitados y orientados	$[(\text{Jóvenes capacitados y orientados en el año actual} / \text{Jóvenes capacitados y orientados en el año anterior}) - 1] \times 100$
	0333 Poder Joven: Espacios de Expresión Juvenil realizadas	1560 Tasa de variación de jóvenes participantes en los espacios de expresión	$[(\text{Jóvenes participantes en los espacios de expresión en el año actual} / \text{Jóvenes participantes en los espacios de expresión en el año anterior}) - 1] \times 100$
	0139 Convenios con Instituciones públicas y privadas concertadas	1571 Tasa de variación de convenios con instituciones públicas y privadas concertadas	$(\text{Convenios concertados en el año actual} / \text{Convenios concertados en el año anterior}) - 1] \times 100$

Componente 0331 Convocatorias y certámenes de índole juvenil realizadas

Nombre: 1558 Tasa de variación de jóvenes participantes en las diversas convocatorias y certámenes realizados

Definición: Convocatorias y certámenes de índole juvenil realizadas

Método de Cálculo: $[(\text{Jóvenes participantes en las diversas convocatorias y certámenes en el año actual} / \text{Jóvenes participantes en las diversas convocatorias y certámenes en el año anterior}) - 1] \times 100$

Unidad de Medida: Por ciento

Frecuencia: Trimestral

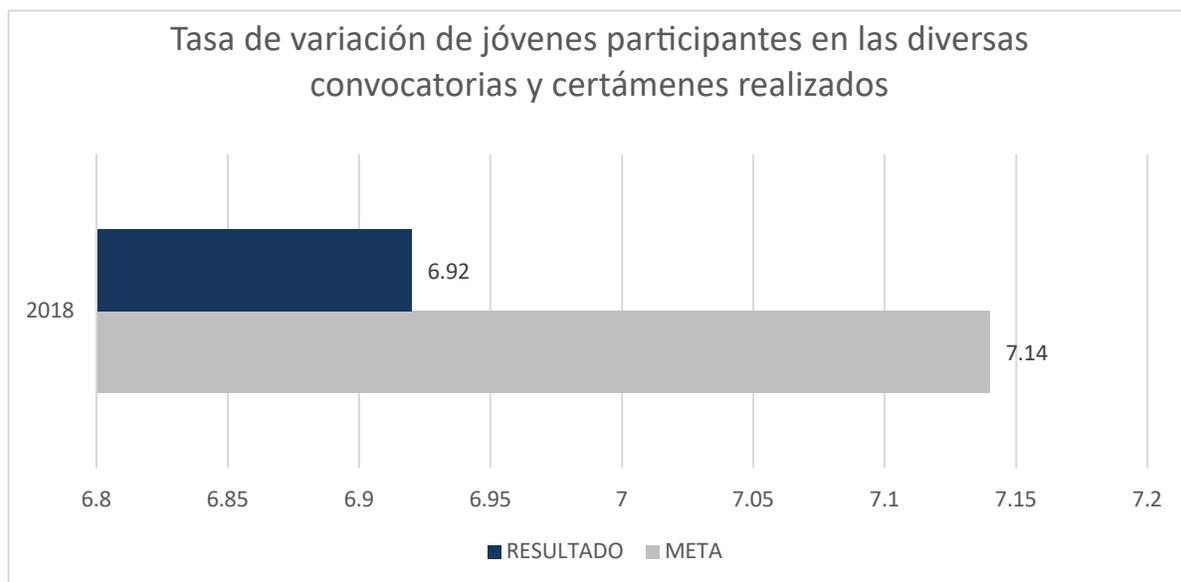
Año base: 2017

Meta: 7.14

Valor del Indicador: 6.92

Valor inmediato anterior: ND

Gráfica:



Valoración del Indicador: Adecuado

Componente 0332 Servicios de capacitación y orientación realizadas

Nombre: Tasa de variación de jóvenes capacitados y orientados

Definición: Servicios de capacitación y orientación realizadas

Método de Cálculo: $[(\text{Jóvenes capacitados y orientados en el año actual} / \text{Jóvenes capacitados y orientados en el año anterior}) - 1] \times 100$

Unidad de Medida: Por ciento

Frecuencia: Trimestral

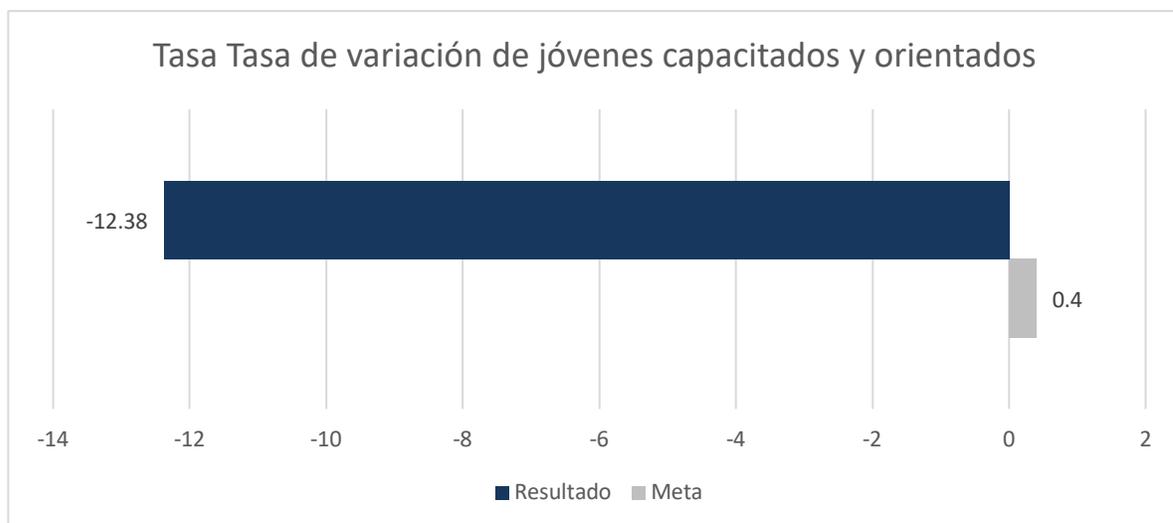
Año base: No disponible

Meta: 0.40

Valor del Indicador: -12.38

Valor inmediato anterior: No disponible

Gráfica:



Valoración del Indicador: Adecuado

Componente 0333 Poder Joven: Espacios de Expresión Juvenil realizadas

Nombre: Tasa de variación de jóvenes participantes en los espacios de expresión

Definición: Poder Joven: Espacios de Expresión Juvenil realizadas

Método de Cálculo: $[(\text{Jóvenes participantes en los espacios de expresión en el año actual} / \text{Jóvenes participantes en los espacios de expresión en el año anterior}) - 1] \times 100$

Unidad de Medida: Por ciento

Frecuencia: Trimestral

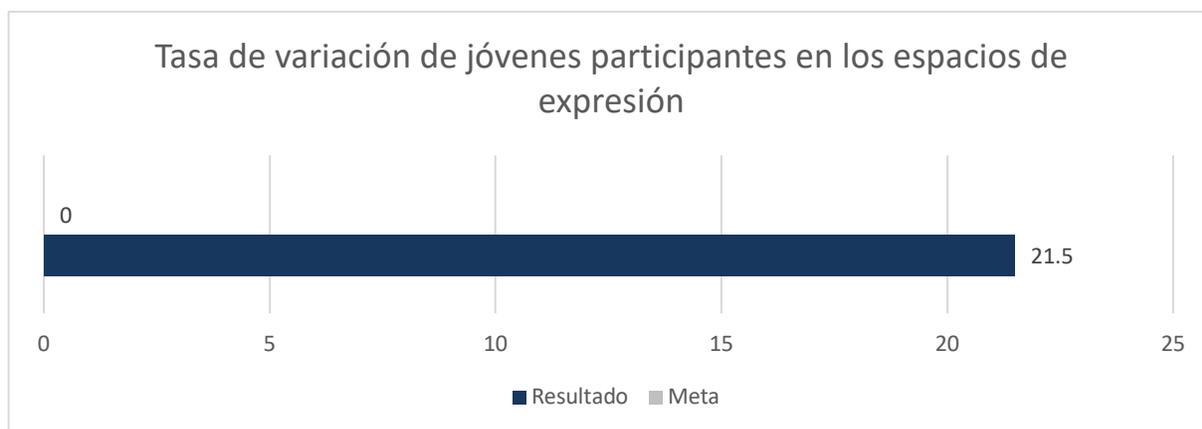
Año base: No disponible

Meta: 0

Valor del Indicador: 21.5

Valor inmediato anterior: No disponible

Gráfica:



Valoración del Indicador: Adecuado

Componente 0139 Convenios con Instituciones públicas y privadas concertadas

Nombre: Tasa de variación de convenios con instituciones públicas y privadas concertadas

Definición: Convenios con Instituciones públicas y privadas concertadas

Método de Cálculo: (Convenios concertados en el año actual / Convenios concertados en el año anterior)-1] x100

Unidad de Medida: Por ciento

Frecuencia: Trimestral

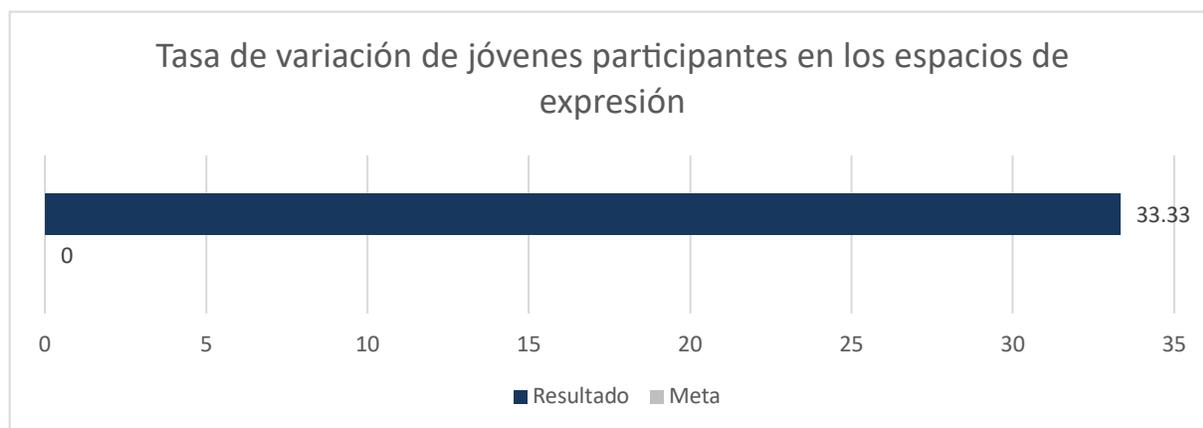
Año base: No disponible

Meta: 0

Valor del Indicador: 33.33

Valor inmediato anterior: No disponible

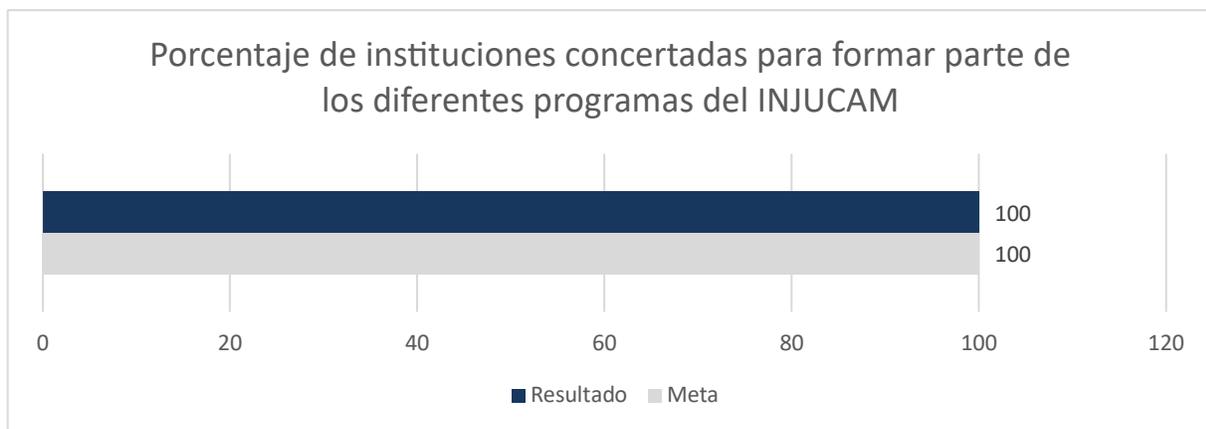
Gráfica:



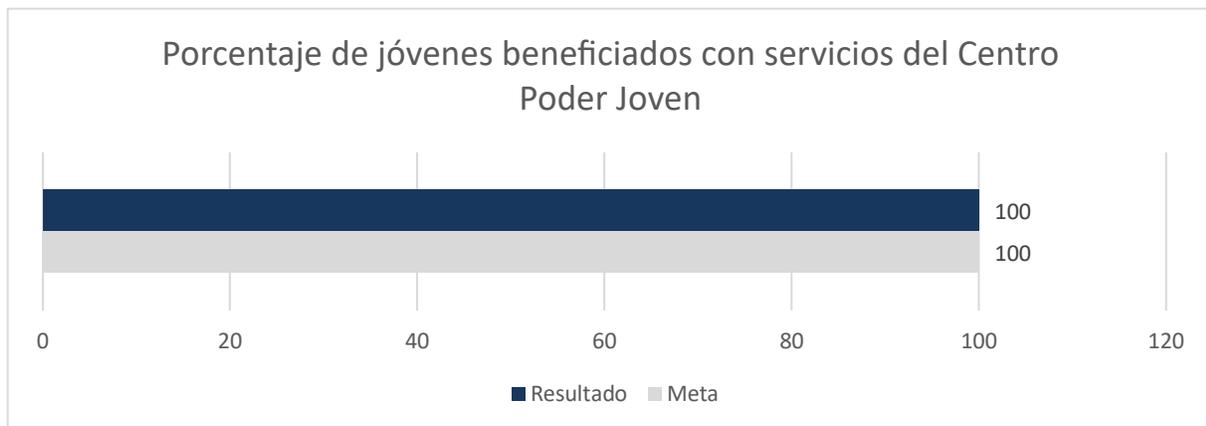
Valoración del Indicador: Adecuado

Evaluación del Desempeño de las Actividades Realizadas por el Programa

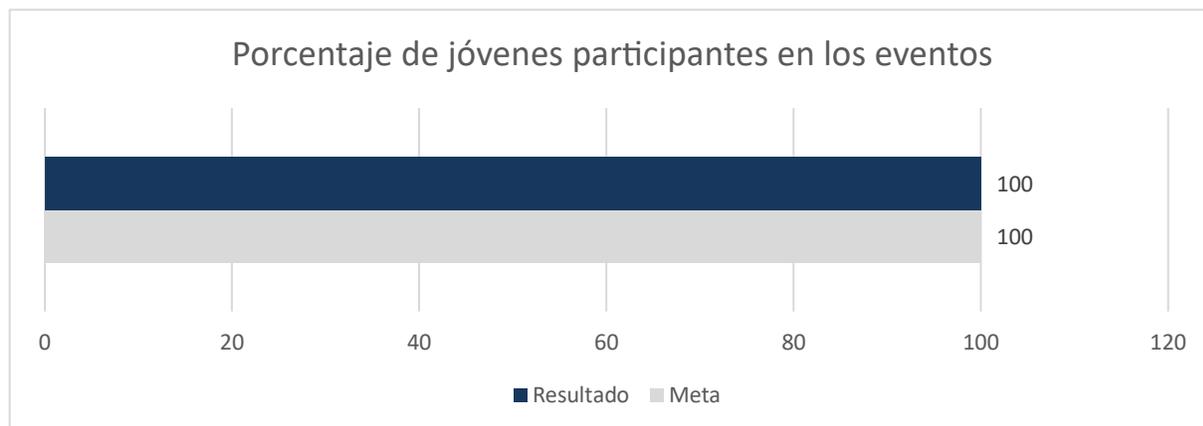
1173 Concertar convenios con Instituciones públicas y privadas para otorgar descuentos de bienes y servicios para la población juvenil



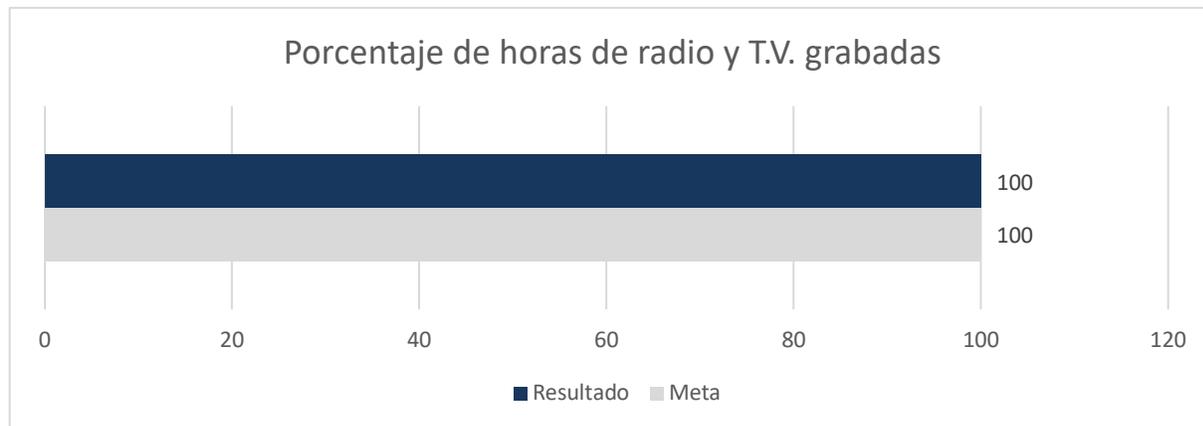
0941 Actividades formativas, preventivas y recreativas, y servicios gratuitos de cibernet, orientación, participación, diversión y creatividad a través de los espacios Poder Joven



0946 Encuentros juveniles: obtener la participación de la juventud a través de los eventos que generen muestras de talento, creatividad y trabajo



0948 Realizar y transmitir programas de Radio y TV



Nota Metodológica:

Fueron seleccionados cuatro indicadores de gestión a nivel de Actividades, dando prioridad a aquellos indicadores que contaban con metas establecidas desde el momento de la elaboración de la MIR en el Anteproyecto de Presupuesto 2018 para contar con mayor veracidad y evaluar con mayor rigidez el proceso de Planeación Institucional, no obstante al no contar con antecedentes de estos indicadores ni con resultados publicados en Cuenta Pública y Transparencia conforme a la Estructura de Armonización Contable del Ente, únicamente se realizó un análisis de los resultados obtenidos con respecto a las metas programadas sin analizar el desempeño de alguna serie histórica que incluya varios Ejercicios Fiscales.

Valoración Final de la Evaluación de la Gestión

De manera general, los componentes se consideran adecuados con indicadores pertinentes y relevantes, no obstante, algunos indicadores son de nueva creación y por lo tanto, carecen de línea base.

Evidentemente, se hace notorio el hecho de que no exista publicado por parte del Ente Evaluado, información programática y resultados del Ejercicio 2017 en lo que respecta a la Estructura de Armonización Contable del Ente, así como también el Informe de Cuenta Pública 2018 y 2017 no cuenta con información del desempeño del Programa 152.

De igual forma, durante el Ejercicio Fiscal 2018, el Ente Evaluado incluyó indicadores de nueva creación que no cuentan con resultados previos.

Por otra parte, el Ente Evaluado no ha realizado evaluaciones de impacto para medir los posibles efectos atribuibles del Programa.

Lo anterior, impide analizar los resultados durante una serie histórica de tiempo; no obstante, se reitera la importancia de incluir los siguientes indicadores:

- Número de jóvenes vinculados a prácticas profesionales y pasantías
- Número de padres de familia que asisten a sesiones de orientación familiar
- Número de jóvenes que participan en proyectos municipales
- Número de jóvenes beneficiados de proyectos de autoempleo y/o incubación

Evaluación de la Cobertura

Población Potencial

- a) ¿Se encuentra definida?: Sí
- b) **Unidad de Medida:** Jóvenes (Hombres y Mujeres)
- c) **Cuantificación:** No
- d) **Definición:** Sí

Valoración:

No se cuenta con una metodología que permita identificar la cantidad de jóvenes que atraviesan las diversas problemáticas que atiende el Programa, debido a que no se cuenta con un Diagnóstico del Programa, Sectorial, Estatal o Institucional.

Población Objetivo

- a) ¿Se encuentra definida?: Sí
- b) **Unidad de Medida:** Sí
- c) **Cuantificación:** 87,694 jóvenes (43,847 hombres y 43,847 mujeres)
- d) **Definición:** Sí

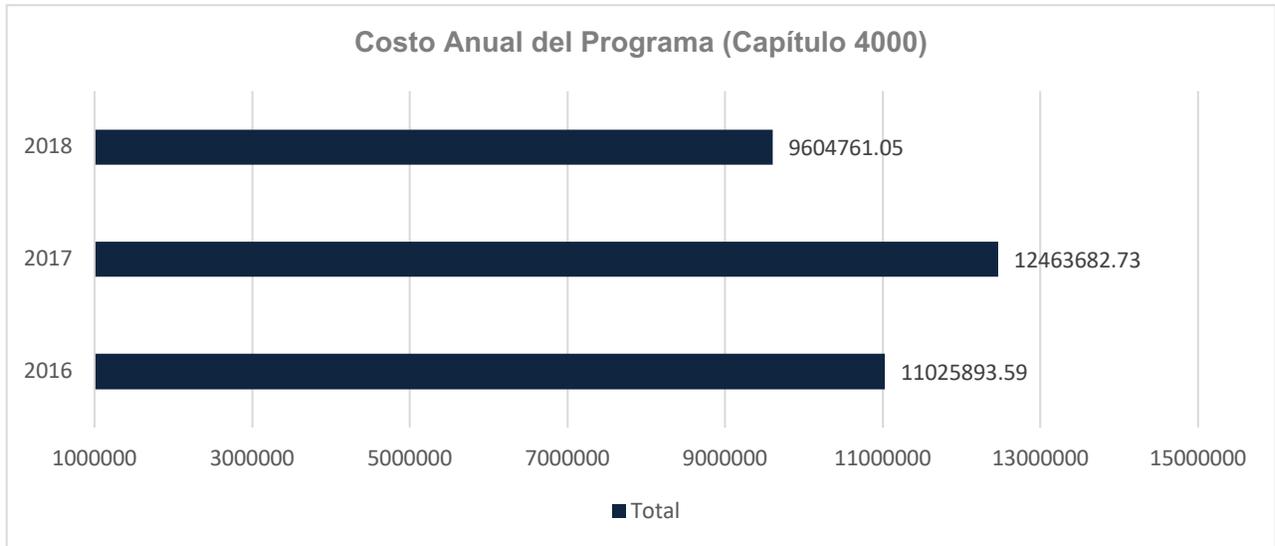
Valoración: Existe una cuantificación de la Población Objetivo del Programa, pero no es determinante para identificar la evolución de la cobertura, ya que a Población Potencial no ha sido identificada.

Recomendación 10:

Realizar una cuantificación de la población que presenta las diversas problemáticas que atiende el Programa en el Estado, bajo criterios de focalización que sean acordes con la Política Pública del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Institucional de la Juventud y que conforma el objeto de estudio de la Ley de la Juventud del Estado de Campeche.



Evolución del Presupuesto



Hallazgo 11:

Bajo un enfoque de Políticas Públicas, el Programa 152 deberá de reestructurar sus componentes y proyectos, para ofrecer bienes y servicios que incidan de manera directa en una mejora de la propuesta de valor público, especialmente porque el Programa es financiado con coparticipación entre distintos niveles de Gobierno, sin embargo se espera una reducción inminente de las aportaciones federales, que pueden impactar en la disminución de la cobertura del Programa.

Recomendación 11:

Diseñar el Sistema Estatal de a Juventud con la finalidad de consolidar las políticas públicas en la materia y promover la migración de las atribuciones del Instituto, desde una instancia operadora, hacia una instancia coordinadora y de planeación de los instrumentos necesarios para garantizar los derechos de la población Juvenil, bajo un enfoque más integral de la Agenda 2030.

Lo que eventualmente, permitirá a su vez, diseñar nuevos proyectos de menor impacto financiero pero que se traduzcan en la aplicación efectiva de políticas que impacten de manera directa en la población juvenil.

Contribución del programa a los objetivos estatales

Objetivo PNJ 2014-2018

1. Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.

PND 2013-2018

- 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
- 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
- 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.
- 4.3. Promover el empleo de calidad.
- 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.

Objetivo PNJ 2014-2018

2. Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de convivencia y seguridad.

PND 2013-2018

- 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente
- 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.
- 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Objetivo PNJ 2014-2018

3. Fortalecer la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios.

PND 2013-2018

2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Objetivo PNJ 2014-2018

4. Fortalecer la plena inclusión y no discriminación de las y los jóvenes en los procesos de desarrollo social y económico.

PND 2013-2018

1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

De esta forma, el objetivo general del programa es integrar una política transversal de la juventud equitativa en los tres ejes de gobierno, tomando en cuenta los siguientes objetivos específicos los cuales están alineados al Plan Estatal de Desarrollo:

Objetivo 1. El desarrollo integral de la juventud. Promover acciones que propicien el desarrollo social, económico, familiar, educativo y/o laboral de los jóvenes, brindándoles oportunidades de superación personal; el cual está alineado a los objetivos estatales 6.1.2. Generación de capital social y fortalecimiento de capacidades. Impulsar un proceso de ampliación de la gama de oportunidades que poseen las personas para llegar a ser sujetos del desarrollo, fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social y 6.1.5. Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables. Reducir la desigualdad social y avanzar hacia una sociedad incluyente y equitativa, superando los rezagos sociales con el fin de mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población.

Objetivo 2. Contribuir en materia de equidad de género en la juventud. Reducir la brecha entre mujeres y hombres jóvenes con la igualdad de oportunidades y la creación de circunstancias determinadas para que aquellas puedan aprovecharse; este está alineado al objetivo estatal 6.6.1. Lograr que las acciones del gobierno contribuyan a la equidad entre hombres y mujeres.

Objetivo 3. Establecer una estrategia institucional para la promoción de los derechos humanos en la juventud. Promover la igualdad de derechos en los jóvenes con actividades sin distinciones de género, preferencias sexuales, ideologías, creencias religiosas, posición económica o razones étnicas; alineado al objetivo estatal 6.7.1. Establecer una estrategia institucional para la protección y promoción de los derechos humanos.

Conclusiones del Evaluador

El Ente Evaluado no incluye dentro de sus indicadores, un mecanismo de medición del número de jóvenes hombres y mujeres en desventaja social que han sido vinculados con instituciones públicas o privadas bajo modalidad de práctica de aprendizaje y pasantía, como parte de una política de primera experiencia laboral.

El Ente Evaluado no incluye dentro del Programa 152 Impulso a la Juventud, acciones relacionadas con la orientación e inclusión de padres de familia con respecto a los problemas más frecuentes que atraviesan los jóvenes.

Cabe destacar que, si bien existen convenios concertados con Instituciones Educativas, que fortalecen el acercamiento a los jóvenes, dentro del contexto de una problemática social y como política pública, gran parte del abatimiento de los problemas sociales, deben atacarse desde el núcleo familiar, considerando éste como la base fundamental de la sociedad, ya que la familia es el primer grupo social del cual forman parte los jóvenes y es ella quien los convierte en seres sociales al transmitir todo el cúmulo de conocimientos, normas, valores, usos, costumbres que constituyen la sociedad.

La severidad de esta observación recae que para contribuir a una política pública, un programa social debe además de abordar una problemática de manera directa en una población en específica, analizar el contexto y causalidad de la problemática para establecer mecanismos de coordinación que permitan aumentar la eficacia y el impacto de una intervención.

De acuerdo con la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su publicación del estudio de "Participación de las Familias en la Educación Infantil Latinoamericana" (UNESCO, 2004), se asevera que: "si bien, desde una perspectiva biológica y psicológica, la niñez, la juventud o la infancia tendrían ciertas características que no dependen de convenciones sociales, desde una perspectiva sociológica y antropológicamente cambia sustantivamente de una sociedad a otra y de una cultura a otra y, más aún, dentro de la misma sociedad o cultura, dependiendo de las variables históricas".

Por o tanto, el quehacer público del Instituto como Instancia Ejecutora de la política pública en materia del desarrollo de la juventud en el Estado, deberá de planificar aquellas estrategias que le permitan establecer los mecanismos de intervención más adecuados a partir del análisis de todos los actores de interés para poder incidir de manera contundente en el abatimiento de los programas sociales que se manifiestan en la población del Estado de 12 a 29 años de edad.

Por otra parte, se considera que el Ente Evaluado no incluye dentro del Programa 152 Impulso a la Juventud, acciones relacionadas con la vinculación con Ayuntamientos e Instancias Municipales que permitan planear y ejecutar políticas públicas en materia de desarrollo e impulso de la juventud, dentro del marco del Sistema Estatal de la Juventud.

De igual forma, el Programa no cuenta con un diagnóstico que permita analizar de forma desagregada las diversas problemáticas en la materia que aborda la Ley de la Juventud del Estado de Campeche, sus Municipios y Localidades, con la finalidad de identificar los temas prioritarios a abordar por el Programa, su causalidad, su evolución en el tiempo, grupos afectados de la población y alternativas de intervención.

Bajo este contexto, La Ley de la Juventud del Estado de Campeche, el Programa Institucional de Impulso a la Juventud y el Programa Sectorial de Desarrollo Social, presentan cierto grado de desarticulación como Política Pública, ya que si bien se establecen objetivos, no se establecen estrategias y líneas de acción adecuadas que mediante su ejecución y una vez realizadas, contribuyan de manera específica a cumplir un objetivo sectorial, ya que no se ven reflejadas Políticas Públicas que, a través del Programa Institucional de Impulso a la Juventud, permitan disminuir la problemática social en materia de salud, desarrollo social, empleo, oportunidades, derechos, etc.

La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitan verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyan de manera directa a la **“Generación de capital social y fortalecimiento de las capacidades”**, en términos del establecimiento de metas orientadas al desempeño, que no sean laxas y que permitan cuantificar los impactos que las actividades generan en la población que se atiende más allá del cumplimiento de un determinado porcentaje previamente programado.

El Ente Evaluado no tiene establecidos procesos y procedimientos para la operación del Programa, en el que se señalen los lineamientos de la operación y qué procesos son críticos para lograr los objetivos que el Programa plantea en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa no es suficiente para conseguir el objetivo en el fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno. Sin embargo, el programa sí debe contribuir de manera significativa a alcanzar dicho nivel de objetivo. Por tanto, el fin se redacta utilizando la palabra “contribuir”, con lo que se deja en claro que el programa no es el único que debe intervenir para el logro de dicho fin.

Por lo general, la contribución del programa al logro del fin no se materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un periodo prolongado.

En ese sentido, el aumento o disminución del Porcentaje de Población Juvenil atendida en el Estado del Indicador a nivel de Fin que se estableció en la Matriz de Indicadores para Resultados del Ejercicio Fiscal 2019 (INJUCAM, MIR 2018), permite inferir que esta variable es dependiente únicamente de la intervención del Ente Evaluado y no de la suma de intervenciones a través de diversos programas como parte de una Política Pública superior que generará un impacto en el mediano o largo plazo y no en un Ejercicio Fiscal.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de

ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa.

En ese sentido, el PP152 tiene como Objetivo de Propósito: La población juvenil del Estado de Campeche se expresa y es orientada en diferentes ámbitos para impulsar su desarrollo, medido a través del indicador: Tasa de variación de jóvenes participantes en los proyectos del Instituto Estatal de Juventud.

De esta forma, el indicador se considera correcto aunque el resumen narrativo de la MIR debe de incluir en su redacción los bienes y servicios que entrega el Programa.

De manera general, los componentes se consideran adecuados con indicadores pertinentes y relevantes, no obstante, algunos indicadores son de nueva creación y por lo tanto, carecen de línea base.

Por otra parte, el Ente Evaluado no ha realizado evaluaciones de impacto para medir los posibles efectos atribuibles del Programa.

Lo anterior, impide analizar los resultados durante una serie histórica de tiempo; no obstante, se reitera la importancia de incluir los siguientes indicadores:

- Número de jóvenes vinculados a prácticas profesionales y pasantías
- Número de padres de familia que asisten a sesiones de orientación familiar
- Número de jóvenes que participan en proyectos municipales
- Número de jóvenes beneficiados de proyectos de autoempleo y/o incubación

Bajo un enfoque de Políticas Públicas, el Programa 152 deberá de reestructurar sus componentes y proyectos, para ofrecer bienes y servicios que incidan de manera directa en una mejora de la propuesta de valor público, especialmente porque el Programa es financiado con coparticipación entre distintos niveles de Gobierno, sin embargo se espera una reducción inminente de las aportaciones federales, que pueden impactar en la disminución de la cobertura del Programa.

Recomendaciones al Programa

Recomendación 1:

Se recomienda al Ente Evaluado, incluir dentro de su Matriz de Indicadores para Resultados, una Actividad dentro del Componente 0139 Convenios con Instituciones Públicas y Privadas Concertadas que mida a través de un indicador, el número de jóvenes que han sido vinculados para realización de prácticas y pasantías, con la finalidad de establecer un sistema de monitoreo congruente con las políticas públicas que establecidas dentro del marco de la Ley de la Juventud del Estado de Campeche. No obstante, la Ley Estatal de la Juventud presenta inconsistencias entre el marco regulatorio y la operación del programa de Impulso, especialmente cuando ambos obedecen a momentos políticos distintos y que, muchas acciones actuales carecen de sustento en la Ley debido a su falta de vigencia. Por lo tanto, la recomendación radica a que si no es posible la implementación de los indicadores planteados como una primera propuesta, se opte por la creación de un Sistema Estatal de la Juventud en la que el sector educativo pueda implementar acciones y el Instituto coordine a los miembros del Sistema para la adopción de las políticas necesarias en pro de la juventud.

Adicionalmente, el Programa de Impulso a la Juventud, dada la naturaleza del Instituto como Instancia Ejecutora, debe de consistir en coordinación de acciones y políticas, como un instrumento en pro de los derechos de la juventud, más que en la atención de jóvenes a través de acciones sociales, motivo por el cual cobra mayor relevancia la creación del Sistema Estatal de la Juventud, mismo que deberá contar con un Programa Especial que le confiera atribuciones a la Dependencia de monitorear, diseñar y adecuar las políticas públicas necesarias que favorezcan el desarrollo de la juventud.

Recomendación 2:

Incluir dentro del Programa, una actividad que permita incluir acciones de fortalecimiento social en materia del desarrollo de la población de jóvenes de 12 a 29 años a través del acercamiento, orientación y concientización de padres de familia, como actores clave para identificar problemáticas en los jóvenes en materia de salud sexual y reproductiva, adicciones, violencia de género, violencia familiar, etc.

Recomendación 3:

En primera instancia, se reitera la importancia de la creación del Sistema Estatal de la Juventud y la migración del Programa actual hacia un programa de coordinación y planeación de políticas públicas en materia de la Juventud en la que puedan intervenir todos los niveles de Gobierno y el Instituto cuente con las atribuciones necesarias para vigilar el marco regulatorio y los diversos programas intersectoriales que ejecutan las dependencias de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

Asimismo, se recomienda establecer mecanismos de coordinación con Instancias Municipales, así como proyectos e indicadores relacionados con la medición del desempeño de la gestión pública con Instancias Municipales, ya que actualmente el Programa mide el número de concertaciones y convenios que se realizan de manera general, pero sin traducirse en un impacto significativo de la

ejecución de políticas públicas en la materia de competencia del Instituto, especialmente cuando tal como se expuso con anterioridad, las particularidades del entorno cultural que rodean al joven, cambian conforme a ciertos patrones de la familia, educación, territorio, etc, e influyen en su desarrollo, requiriendo acciones distintas una región de otra.

Recomendación 4:

Elaborar un Diagnóstico por Municipio que permita identificar y focalizar las diversas problemáticas que atiende el Programa y el Instituto, su causalidad, su evolución en el tiempo, grupos afectados de la población y alternativas de intervención, con la finalidad de Planear y Ejecutar las Políticas Públicas más adecuadas para atender la problemática en la población de 12 a 29 años.

Recomendación 5:

Articular, planear y diseñar Políticas Públicas en materia de Impulso a la Juventud, que permitan una vez debidamente analizado el contexto de las diversas problemáticas que afectan a la población de jóvenes entre 12 y 29 años de edad, instrumentar y gestionar proyectos por el Instituto Estatal de la Juventud, dentro del Programa Estatal de la Juventud PP152.

Recomendación 6. El Ente Evaluado deberá de agregar los siguientes indicadores a su estructura de monitoreo:

- Número de jóvenes vinculados a prácticas profesionales y pasantías
- Número de padres de familia que asisten a sesiones de orientación familiar
- Número de jóvenes que participan en proyectos municipales
- Número de jóvenes beneficiados de proyectos de autoempleo y/o incubación

Recomendación 7. El Ente deberá de documentar sus procesos clave de operación con la finalidad de garantizar los estándares de servicio que permitan cumplir las metas propuestas por el Programa, así como establecer los lineamientos de actuación de las Instancias Ejecutoras, en el marco del Sistema Estatal y su mecanismos de coordinación.

Recomendación 8: Resultado (Fin del Programa)

Modificar el indicador a nivel de FIN, en función del Índice de Satisfacción de los Jóvenes con respecto a su situación Económica, Trabajo y Estudios del Estado o bien, el Índice de Desarrollo de la Juventud.

Recomendación 9: Resultado (Propósito del Programa)

Modificar el Resumen Narrativo a “Los jóvenes beneficiarios se incorporan a los procesos de desarrollo social”.

Recomendación 10:

Realizar una cuantificación de la población que presenta las diversas problemáticas que atiende el Programa en el Estado, bajo criterios de focalización que sean acordes con la Política Pública del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Institucional de la Juventud y que conforma el objeto de estudio de la Ley de la Juventud del Estado de Campeche.

Recomendación 11:

Diseñar el Sistema Estatal de a Juventud con la finalidad de consolidar las políticas públicas en la materia y promover la migración de las atribuciones del Instituto, desde una instancia operadora, hacia una instancia coordinadora y de planeación de los instrumentos necesarios para garantizar los derechos de la población Juvenil, bajo un enfoque más integral de la Agenda 2030.

Lo que eventualmente, permitirá a su vez, diseñar nuevos proyectos de menor impacto financiero pero que se traduzcan en la aplicación efectiva de políticas que impacten de manera directa en la población juvenil.

Análisis de las Fortalezas del Programa

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El Programa presenta una alineación correcta a las Metas y Estrategias nacionales.
Presupuesto y Rendición de cuentas	La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme al capítulo 4000.
Complementariedades y coincidencias con otros programas	El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.
Justificación de la creación y del diseño del Programa	El PP152 presenta deficiencias en su Programa Institucional y no se cuenta con un diagnóstico que permita identificar las diversas problemáticas que presenta la Juventud en el Estado.
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de elegibilidad	El Problema identificado por el Programa no distingue entre hombres y mujeres que presentan el Problema de manera específica por cada segmento de Población Objetivo con respecto a cada proyecto o componente del Programa con base a zonas geográficas de mayor o menor demanda.
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de elegibilidad	Los procesos de atención no se encuentran estandarizados y sistematizados
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de elegibilidad	No es posible de identificar la Población Potencial que presenta el problema por zona geográfica y tipo de necesidad.
Matriz de Indicadores para Resultados	La MIR presenta inconsistencias en su resumen narrativo y no incluye indicadores que permitan medir el desempeño adecuado del Programa a nivel de actividades.
Operación	Los Componentes y Actividades del Programa presentan inconsistencias con respecto a las atribuciones conferidas en la Ley de la Juventud del Estado de Campeche.

Calidad y Suficiencia de la Información disponible para la Evaluación

El Instituto de la Juventud del Estado de Campeche cumplió los plazos establecidos para la entrega del expediente de revisión, mostrando disponibilidad en todo momento para suministrar información complementaria y atender las reuniones derivadas del proceso de evaluación.

Datos generales del Evaluador

1. Instancia Evaluadora: IBS Consulting Group México
2. Nombre del Coordinador de la Evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
3. Correo electrónico: ibscontacto.mexico@gmail.com
4. Teléfono: (981) 81 1105790

Contratación

Forma de contratación del evaluador externo: Asignación Directa

Costo de evaluación: \$21,200.00

Fuente de financiamiento: Recurso Estatal